

aparatos extintores; acordándose dicha instalación.

Y después de unas ligeras observaciones que hace el Sr. Bruquera referentes a quejas de cierta parte del público por la nueva iluminación del techo de la Sala, y sobre determinadas deficiencias que observa en la limpieza del Pabellón Escénico, todo lo cual acuerda la Junta tener en cuenta; no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión.

El Vocal-Secretario.

No Bo

El Presidente

José M<sup>o</sup> de Bruquera

Juan B. Pons

Señores:

=

Bull, Pte.

Pons Arrola  
Girona  
Perris

Pons [J.B.]

Trages

Llenas

Farris

Bruquera Sr<sup>o</sup>

En la ciudad de Barcelona, a siete de Enero de mil novecientos veinte y siete, reunidos a las seis de la tarde los Sres de la Junta de Gobierno que al margen se citan, se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da lectura a una carta escrita a máquina que lleva al pie el nombre de D. Luis Bonis y Mas, quien se limita a rubricarla, que han recibido el Sr. Presidente, y cuya copia han recibido varios señores de la Junta, habiendo sido entregada por el propio Sr. Bonis a manos de D. Juan B. Pons y de algun otro Sr. Accionista.

Aunque el asunto no ofrece novedad para la Junta de Gobierno, que, como todo lo relacionado con la cuestión del impuesto del Timbre, es objeto de constante atención y especial interés, entiendo el Sr. Presidente que, más que preocuparse de corregir o impugnar conceptos y cifras del escrito del Sr. Bonis, conviene hacer resumen de todo lo actuado por la Junta de Gobierno en este asunto y adoptar la resolución más conveniente, prescindiendo de cuanto pudieran aconsejar la indignación y la molestia, sino antes al contrario, inspirándose, con la serenidad que es del caso, exclusivamente en los actos intereses de la Sociedad que a la Junta de Gobierno están confiados.

En este orden, recuerda la situación angustiosa y depresiva por que atravesó la Junta de Gobierno, cuando, una vez determinadas las temporales

7

ADMON. DE P...

destrales, se vio sorprendida por un apremio de la Delegación de Hacienda, importe setenta y siete mil y pico de pesetas, por impuesto de timbre de las funciones de Primavera, de los que la Sociedad entendía estar exenta; y por otro de la Admon. del Arbitrio Municipal, importe 186.247 pts., por impuesto de Municipio sobre Espectáculos Públicos, correspondiente a las dos últimas anualidades; apremios que exigían el pago en plazos tan perentorios, que impedían, dentro de los trámites reglamentarios, el allegar los fondos necesarios con que atenderlos. Ojeda que el criterio que se había sustentado de que en virtud de la R.O. de 27 de febrero de 1924, correspondía a la Sociedad entender en lo relativo a los impuestos, toda vez que era ella la que disfrutaba de los beneficios de la exención, dio lugar a que la Empresa, considerándose desligada de ambas reclamaciones por virtud de las entregas de 500 pts. concertadas con la Junta en cumplimiento del acuerdo de la General de Marzo de 1925, entendiera que era exclusivamente la Junta de Gobierno la que debía resolver el conflicto. Sustentando opuesto criterio, la Junta, y sin perjuicio de las activas gestiones que cerca de las autoridades y elementos reclamantes llevó a cabo, hubo de sostener una viva discusión con cambio de comunicaciones, en que el consejo del asesor jurídico de la Sociedad se hizo preciso, hasta conseguir de la Empresa un cambio de actitud y de franca colaboración para resolver tan graves conflictos.

Gracias al esfuerzo e influencias de todos, se llegó a soluciones con rebaja y en forma que permitiera el pago, pero que por lo graves e insospechadas afirmaron la resolución de la Junta de no autorizar ninguna de las temporadas discrecionales sin conocimiento previo del alcance de los compromisos de todo género conseqüentes a tales autorizaciones, y haciendo presente a la Empresa la necesidad de tal requisito y la conveniencia de conocer previamente, aún para las temporadas ordinarias, el importe de los tributos.

Esta resolución era a un tiempo aconsejada por el espíritu de la Base 38 del pliego de condiciones con la Empresa, cuya letra, sin embargo, vinieron a alterar la definitiva firmeza de la sentencia de tantos años poslayada y aun la propia R.O. de 27 de febrero que acusó a su renegado; la normal y acostumbrada recaudación entre los Sres. Accionistas de cantidades que correspondieran en realidad sólo a las atenciones de tributación; y finalmente, también el propio

decoro de la Sociedad y de su Junta de Gobierno.

En consecuencia, la Junta de Gobierno se vio privada de aceptar proposiciones muy interesantes de planes artísticos extraordinarios que formulara la Empresa, y ésta para acomodarse al criterio de la Junta, se encontraba con la incógnita que le ofrecía la Reforma de la Contribución, que en su Base 24 del Proyecto disponía que quedarán refundidos en esta Contribución, el Arbitrio Municipal de Espectáculos Públicos y el de Protección a la Infancia, pero sin definir ni detallar la forma ni cuantía de dichas imposiciones, todo lo cual, mediante períodos de información pública ha venido con posterioridad sucesivamente aclarándose.

Inien en representación y defensa de otros intereses afectados por la Reforma Tributaria haya seguido de cerca el cúmulo de exposiciones e informes procedentes de entidades y particulares de toda España encaminados a conseguir viabilidad o ventajas en disposiciones aclaratorias y en el oportuno Reglamento, no ha de extrañar la nebulosa que para todos representaba el alcance de la nueva Ley que con carácter provisional debía regir desde 1º de julio, pero cuyas tarifas modificadas llevan fecha 30 de julio; y 7 de agosto la R.O. referente a tipos de imposición de Espectáculos Públicos, sin contar los retrasos sufridos en su publicación.

Por otra parte, necesitado la Empresa aprovechar aquella época del año en que se elaboran las contrataciones para dejar definido el plan artístico del año teatral, en fecha 2 de agosto sometió a la Junta de Gobierno proposiciones concretas y en firme para las temporadas extraordinarias comprendiendo todas las obligaciones tributarias de Municipio e Infancia que el proyecto de Bases señaló, y no ya sólo para dichas temporadas extraordinarias, sino también para la ordinaria de ópera - Invierno 1926-27 - con la cautela natural, empero, de que sus proposiciones, de tanto alzado rigieran tan sólo para el corriente ejercicio, ya que la inseguridad dentro de la cual se movía no permitía otra cosa.

Examinadas con todo interés por la Junta de Gobierno las proposiciones de la Empresa, y comparadas las cantidades tributarias de estas con las satisfechas por los tres accionistas en años anteriores, de lo que resultaba, para las funciones de ópera una ventaja de 390 pts, y de 195'25 (por las restantes) comparado con lo que efectivamente se había

satisfecho en virtud de las rebajas obtenidas, estimó que para los intereses de los Sres. Accionistas era conveniente aceptarlas; lo propio que para los intereses de la Sociedad, por cuanto era la manera de conseguir las mayores ventajas en la incorporación del nuevo régimen asociando el interés de la Empresa con el de la Propiedad; por cuyos motivos acordó por vía de ensayo y solamente por durante el corriente año teatral, aceptar las proposiciones de la Empresa en la forma que venían formuladas.

Dado el interés de la Sociedad en este asunto, la Junta ha seguido y sigue atenta a la tramitación y las disposiciones legales que han ido apareciendo, hasta la más reciente publicada en la Gaceta el 5 de Diciembre, no ya para aquilatar ganancias o pérdidas, que al fin y al cabo son de cuenta ajena, sino para conocer el curso de la incorporación del caso especialísimo de nuestro Gran Teatro dentro de la nueva legislación.

Recuerda que, no obstante las gestiones practicadas por la Junta en tiempo oportuno, ni en la Nueva Ley del Timbre, ni en la nueva de Contribución se hacía mención de la R.O. de 27 de febrero.

Pues bien, entre los resultados obtenidos hasta el presente, puede citarse que fue aceptado en 17 de Noviembre el concierto propuesto por la Empresa, en el que se menciona la R.O. 27 de febrero; la acumulación de las funciones de diversas temporadas y años económicos, formando conjunto para la rebaja del aforo, y otras ventajas obtenidas; estimando que la publicación de datos en la actualidad, tan distante de la terminación del año teatral, puede comprometer el resultado por lo que se ha de deducir en el Sr. Bonis toda responsabilidad por lo que en perjuicio de la Sociedad o de los Sres. Accionistas pueda ocurrir, gracias a su conducta.

Dice que el pago adelantado del importe total del tributo para todas las funciones, condición indispensable para las bonificaciones en el aforo, tiene sus riesgos, ya que sólo se admite la devolución en caso de hundimiento, incendio o interdicción judicial, dejando con ello un gran margen para otras posibles eventualidades.

En resumen, opina que las ventajas obtenidas, si por fortuna prevalecen, han de favorecer la gestión de las Juntas de Gobierno en el próximo y sucesivos ejercicios teatrales.

El Presidente recuerda también que, en armonía con las proposiciones aceptadas, se han entendido los recibos de reparto a los Sres. Accionistas

con todo el detalle que se juzgó oportuno para la debida aclaración de conceptos, manteniéndose la cifra destinada a engrasar el fondo de conservación, sostenimiento y fomento del arte en la cuantía de años anteriores, por no entender prudente variar la cifra que regía en 27 de febrero de 1924, según carta de pago de la Admón de Rentas, cuyo testimonio notarial se conserva en Secretaría.

Como resultado de todo lo expuesto y del cambio de impresiones entre todos los señores que componen la Junta de Gobierno, acordó ésta por unanimidad dejar sin contestación la carta abierta suscrita por el Sr. Bonis ya que toda discusión pública de tan delicada materia tratándose del Teatro del Liceo, caso especialísimo y aún singular que es y ha de ser objeto de apreciación podría ser perjudicial a los altos intereses de la Sociedad.

Sin entrar en el examen detenido de cada uno de los conceptos y cifras que aparecen en el escrito del Sr. Bonis, en que dentro de su especial estilo campea algún párrafo que no parece emanado de su pluma, y que podrían ser en su mayoría rebatidos, dijo el Presidente que era, no obstante oportuno fijarse en dos de ellos: el de que "con abonarle (a la Empresa) la subvención ateniéndose a la contrata que le hizo su Preidencia, basta?"; que presupone la intención de que nada se le debe entregar a la Empresa por las cargas tributarias correspondientes a las localidades de Propiedad; interpretación sobradamente ingenua, ya que los tributos de Timbre del Estado y Arbitrio Municipal no han sido en realidad suprimidos, sino incorporados dentro de la Contribución. Y el segundo, la insistencia de volver a tratar asuntos que han merecido ya la aprobación de las Juntas Generales, cuyos acuerdos el Sr. Bonis, como todo Accionista, se halla obligado a acatar; llegando su obstinación a tal punto, que ante la negación de la Preidencia, aceptada por la Junta General, de dar lectura a una proposición que tendía a discutir la gestión económica de Juntas anteriores que había sido solemnemente aprobada, recurrió al procedimiento que se obtiene el Presidente de calificar, de presentar una denuncia ante la Delegación de Hacienda; denuncia que, detenidamente informada, ha sido desechada, según se desprende de la comunicación fecha 4 de diciembre que la Empresa recibió de la Admón de Rentas y que textualmente dice: "En el expediente de denuncia formulada por D. Luis Bonis Mas contra la Empresa del Teatro del Liceo por supuesta infracción de la ley del Timbre del

Estado, se ha dictado por esta Admon. de Rentas Publicas, el acuerdo siguiente: Considerando que por R. O. de 27 de febrero de 1924 se concede al Gran Teatro del Liceo de esta Capital la exención del impuesto de timbre del Estado y de las cuotas no satisfechas anteriormente por el mismo concepto, esta Admon. de conformidad con los informes emitidos y la disposición legal indicada, acuerda declarar de comprobación por denuncia este expediente, sin que pueda serle exigida responsabilidad alguna al Gran Teatro del Liceo, dados los efectos retroactivos que la citada R. O. de 27 de febrero de 1924 señala para en el caso de que hubieran debido serle exigidas. 7)

Segun noticias, dicho señor prosigue en su tarea cerca de la Delegación, de la que solicita datos en su calidad - dice - de copropietario y primer Accionista del Liceo, tarea que bien se podría ahorrar, ya que la Junta de Gobierno es unicamente la que puede llevar la representación de la Sociedad en cuantos actos crea conveniente; y en los presentes no ha estimado preciso el concurso y la colaboración del Sr. Bonis, que en su exrto nada nuevo le dice.

Finalmente, entiende oportuno el Sr. Presidente que la Junta se ratifique en el acuerdo que tiene adoptado de mantener el prestigio y la defensa de los intereses de todos y cada uno de los Accionistas, incluso del propio Sr. de referencia; pero tambien afirmando una vez más su resolución adoptada de evitar que prevalezca ningún trato de favor, cualquiera que sea la forma de membrecías que lo determine o tienda a producirlo.

Lo que, con el aplauso unánime de la totalidad de los miembros de la Junta de Gobierno, queda aprobado.

El Sr. Ferrer Bárbara añadió que, dada la repetición de las campañas e injurias lanzadas sobre las Juntas de Gobierno por gestiones relacionadas con el timbre, y teniendo en cuenta lo delicado de este asunto, dadas las condiciones especiales de nuestro G. Teatro, mientras no quede de una manera completamente segura y despejada la situación, no es conveniente tratarlo en controversia pública ni aun en las Juntas Generales; y entendía que debía considerarse como un caso de confianza para la Junta de Gobierno, inseparable de la confianza que de las Generales recibió en el momento de su elección; rogando en consecuencia a la Presidencia que, abundando en ese criterio, se abstuviera de conceder la palabra para tratar de estas cuestiones en Junta

General, por así aconsejarlo los altos intereses de la Sociedad, garantizados, por otra parte, por la constante atención y estudio que la Junta de Gobierno les dedica.

La opinión del Sr. Ferrer Bárbara fué muy bien acogida por la Junta.

A continuación se da lectura a una comunicación del Sr. Mestre proponiendo la substitución de uno de los conciertos que debía dirigir el Mtro Cooper por un festival Falla, que dirigiría este insigne maestro español, y con la cooperación del célebre pianista Frank Marshall y la notable liederista Conchita Basa; y solicitando para este festival una subvención especial extraordinaria de 3.000 ptas., sin deducir la ya acordada para los otros conciertos de Cuarenna. La Junta, vista la trascendencia del proyecto y convencida de que dicho festival puede constituir una bella manifestación de arte nacional, digna de nuestro G. Teatro, acuerda, con el voto en contra de D. Juan B. Pons, la aceptación de la referida proposición. Y teniendo en cuenta que ésta había sido anunciada ya en la prensa, se acuerda asimismo no aceptar ninguna nueva proposición artística que haya sido publicada en los diarios con anterioridad.

El pago de dichas 3.000 ptas., se acuerda aplicarlo a Fomento de Arte, y no habiendo otros asuntos de qué tratar, se levanta la sesión.

Suprimido el parentesis  
(por las restantes).

Yo B<sup>o</sup> El Presidente

El Vocal-Secretario

Augusto M<sup>o</sup>cell

José M<sup>o</sup> de Bruyner

Señores:

Rull Pte.  
Pons Arrola  
Ferrer  
Girna  
Fages  
Ileusa  
Farrés  
Bruynera Ferr<sup>o</sup>

En la ciudad de Barcelona, a quince de Enero de mil novecientos veinte y siete, reunidos a las diez de la noche, los Sr<sup>es</sup> de la Junta de Gobierno que al margen se citan, se aprobaron el acta de la sesión anterior y los siguientes: Cobros: De J. Mestre, 5 June., 2.500 ptas.; de varios Sr<sup>es</sup> Acc., Censo 1.140'63; de Sr. Furierno, 27.757'23; de J. Mestre, 5 June., 2.500; de Sr. id. 2.500; de varios Sr<sup>es</sup> Acc., Censo, 1.425'63; de Sr. Furierno, 35.962'50; y de J. Mestre, 5 June., 2.500; de varios Sr<sup>es</sup> Censo, 454'75; de Sr. Furierno, 13.147'52; de J. Mestre, 5 June., 2.500; y de Ing. J. Pablo 1<sup>o</sup> Truin alquiler, 875; - y Pagos: a Empresa, 5 June., 17.500; a Catalunya, gas Oc. a Nov. 29'50; a Empleada, Pq. 1.265; a J. Mestre, imp. 5p. 1.265; a La Fénica, saldo Calderas, 9.602; a Brigada M., jornales extras, 120; a L. Puget, alfambrita, 822; a Vh Casas, 396'80; a J. Serra,

pintor, 3.724; a J. Gilabert, tapicero, 988; a Empresa, 5 June. 17.500; a J. Mestre, imp. 2.625; a Empresa, 5 June. 17.500; a J. Mestre, imp. 2.625; a Empleados 2ª quinc, 1.265; a J. Nicolau, pensión, 60 pts; a Magdalena, menores, 159'60; a Soc. Aguas, consumo Oz. a Nov. y cañon, 260; a Empresa, subv. 5 June. 17.500; a J. Mestre, imp. 5 f. 2.625; a J. C. Samllehy, 1 tñm almacen 1500; a J. Mestre, saldo gastos Epigadra 6.000; a Empleados 1ª q. m. 1.265; a Empresa, 5 June. 17.500; a J. Mestre, imp. 5 f. 2.625; a Barceloneta, cañon 21'15; a Esteve, imp. 03. —

Se da conformidad a dos facturas de J. S. Alarum, - reformas telón cortina y decorado 2º acto Lohengrin (7.025 pts) según presupuesto; y a otra de la casa Puigmartí, aparatos extintores Minimax (1.000)

Se da una carta de D. Luis Bonis solicitando se le expida una certificación en la que se haga constar que es accionista y copropietario del Gran Teatro del Liceo, la Junta, a propuesta del Sr. Ferrés, acuerda no contestar hasta tanto que el asesor jurídico de la Sociedad no haya dictaminado sobre la posibilidad reglamentaria de complacer a dicho señor en este asunto.

Seguidamente se aprueban los siguientes traslados de localidades: Lilloi Patio 3ª-18, de D. Pedro Pagés, a D. José Mª Pares y Bartra; Lilloi Anf. 1ª No 5, de D. Joaquín de Canals, a D. Luis G. Jover Ferritja; 8ª parte Palco 30 Platea, de Hermanos Balló, a D. Arturo Suqué; Lilloi Patio 3ª 20, de D. José Mª de Delas, a D. Pedro Bach Escofet; Lilloi Patio 6ª-11, de D.ª Mercedes Vives, a D. Manuel Moliné de Castro; 8ª parte del Palco No 20 Po 16, de D.ª Francisca Güell y Lopez a su hermano D. Santiago Güell y Lopez, Barón de Güell.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión.

El Vocal Secretario

vo Bz

El Presidente

José M. de I. Bruyere

Augusto Güell



Señores:

Rull, Pte.  
Pons Anola  
Ferrer  
Trags.  
Pons  
Llenas  
Farrés  
Briguera, Secr<sup>o</sup>

En la ciudad de Barcelona, a veinte y cuatro de Enero de mil novecientos veinte y siete, reunidos a las seis de la tarde los tres de la Junta de Gobierno que al margen se citan, se aprobaron el acta anterior y los siguientes: Cobros: De J. Mestre, canon 5 func., 2500 pts; de Sr. Prop. Bañera 8, 50; de J. Mestre, 5 func., 2500; de varios Sr. Acc., Censo 2010m. 340'01; de Sr. J. S. Gobierno, 26'27, 4'236'65; y Pago: a J. Vilaseca, ferreteria, 30'55; a J. Mestre, imp. 5 f. 2.625; a Empresa, 5 func. 17.500; a Catalana, gas Nov. a Dic., 34'45; a Ca. Telef. Trini. 40'10; a Empresa, 5 func., 17.500; a J. Mestre imp. 5 f. 2.625; a S. Alarma, fia telon-cortina, 3.325; a Sr. decorado Lluquín, 3.700; y a B. M. Puigmarí, obra 8 extintores, 1.000 pts.

Son leidos un oficio del Circulo del Liceo dando cuenta de haberse constituido la nueva Junta; un telegrama del Presidente del Consejo de Ministros contestando agradecido al que la Junta tuvo a bien dirigirse con motivo del estreno de "La Espigadora"; y una comunicacion de la Empresa anunciando los directores y artistas contratados para los conciertos de la proxima Cuarema. La Junta acuerda contestar debidamente al primero y darse por enterada de los dos ultimos.

Estudiada una solicitud de la Ca. Telefonica, y vistos los planos y datos necesarios, se acuerda autorizar a la misma, a titulo de precario, para el paso de cable correspondiente a la instalacion del servicio telefonico de la red automatica.

Seguidamente, la Junta, asesorada por el Sr. Carner acuerda no acceder a la peticion del Sr. Bonis fecha 12 de las corrientes solicitando una certificacion en la que se haga constar que dicho Sr. es Accionista y copropietario del Gran Teatro del Liceo; negativa que se hace precisa en virtud de los articulos 4.5.6 y 7. del Reglamento por el que se rige la Sociedad, que disponen que la cualidad de Accionista conste en el titulo que, firmado por el Pte. y el Secretario de la Sociedad, obra en poder de los Sres. Accionistas, y solo pueden expedirse duplicados, segun el art. 18, en caso de perdida o extravio con las formalidades que el propio articulo determina. Dada la especial caracteristica de los titulos de propiedad de nuestra Sociedad, no pueden librarse documentos que impliquen duplicidad, pues podrian originar eventualidades perjudiciales para la Sociedad y sus socios.

El Presidente da cuenta de dos proyectos de la casa Marriera para el obsequio destinado al Sr. Bertrand con motivo de su nombramiento de Presidente Honorario: uno consistente en una placa sobre marmol que llevaria las inscripciones del caso, y otro, una arquilla de cuero repujado

con aplicaciones de plata y las alegorías y emblemas necesarios. La Junta aprueba este último proyecto así como el texto del oficio que en su día deberá contener dicha arquilla, y al que da lectura el Sr. Rull.

Y inmediatamente se acuerda encomendar a D. E. Lawrence, como representante de la C<sup>a</sup> Barcelonesa de Electricidad, una detenida inspección de todas las instalaciones del Escenario, al objeto de proceder a su sustitución o reparaciones que sean menester.

Se para al estudio de los diferentes arriendos de servicios interiores que según contrato deben terminar el 30 de junio próximo, se acuerda en principio conceder los Cafés 4<sup>o</sup> y 5<sup>o</sup> pisos, mesa de periódicos y guardarropas a los mismos actuales arrendatarios por el mismo precio que satisfacen ahora, pero a base de contrato nuevo y por un solo año, reservándose la Junta su decisión respecto a la Mesa de confitería, cuyo arrendamiento podría quizás ponerse a concurso más adelante, delegándose al Sr. Ferrer para el estudio de dichos contratos.

Se aprueban los traspasos: Palco 16 P<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, y sillones Anfite<sup>o</sup> 1<sup>a</sup> N<sup>o</sup> 14 y 29, y 9<sup>a</sup> parte del palco Baniera N<sup>o</sup> 6 P<sup>o</sup> 2<sup>o</sup>, localidades que por fallecimiento del Sacmo Sr. D. José Collaro y Gil, pasan a ser propiedad de D. José Domènec y de Berque.

Y después de dar cuenta el Sr. Ferrer de haberse efectuado la instalación en las distintas dependencias que detalla de los 8 extintores adquiridos últimamente, no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión.

v<sup>o</sup> B<sup>o</sup>

El Presidente

El vocal Justarín

José M. de Berque

*[Firma manuscrita]*

Señores:

Rull Pte

Pons Anola

Frago

Uenas

Ferrer

Ferrés

Berque, Sec.<sup>o</sup>

En la ciudad de Barcelona, a cinco de febrero de mil novecientos veinte y siete, reunidos a las diez de la noche los Sr<sup>s</sup> de la Junta de Gobierno que al margen se citan, se aprueban el acta anterior y los siguientes: Cobro: de D. J. Mestre, canon 5 func., 2.500 ptes, y Pagos: a Contribución Territorial, 2.352'29; a C<sup>a</sup> Barcelonesa, canon pozo 21'15; a Empresa subv. 5f. 17.500; a J. Mestre, imp<sup>o</sup> 5 f., 2.625; a Emplead<sup>o</sup> 1<sup>a</sup> q. Eners. 1.265; a J. Nicolau, Pensión Enero, 60; a Mayor<sup>o</sup> donia, vari<sup>o</sup>, 127'70.

Habiendo anunciado la Empresa una función a beneficio de la Junta de

Protección a la Infancia para uno de los próximos días, la Junta, estudiados precedentes y en atención al fin benéfico de dicha institución, acuerda un donativo para engrasar la recaudación de dicho día, de 1.500 pesetas, que se entregarán al Sr. Mestre mediante recibo de la citada Junta.

Leída una carta del Presidente del Círculo del Liceo proponiendo el arriendo de la casa N.º 4 de la Rambla, de su propiedad, se acuerda contestar de palabra teniendo en cuenta el criterio unánime de que por ahora no interesa el arriendo y debiendo tener presente el Círculo las condiciones de la finca para los efectos de servidumbre.

Se da cuenta de una comunicación del Sr. Mestre proponiendo la celebración para el día 22, de una representación extraordinaria de "Marina" por el señor Reta, a beneficio del Montepío de La Prensa, sin subvención, y tomando a su cargo la Empresa los impuestos Municipales e Infancia correspondientes a las localidades de propiedad. La Junta acuerda acceder a la proposición del Sr. Mestre, y cargar en los recibos de Cuarema la parte correspondiente a Estado o sean las 857'30 pta. obligadas según R.O. de exención para esa función.

Se da cuenta de una circular que, en forma anónima, se ha pasado a los Sres. Accionistas, habiendo llegado a manos de algunos Sres. de la Junta. Examinado dicho escrito, que lo es a máquina y lleva al pie "Varios Accionistas", en el cual se hacen grandes elogios de D. Luis Bonis y Más, y que contiene insidiosos conceptos, no se toma acuerdo alguno respecto de él.

Asimismo se da cuenta de otra circular dirigida al Presidente, también escrita a máquina, con el nombre de D. Luis Bonis y Más al pie, que, aun cuando no lleva firma auténtica y sí tan sólo unos rasgos simulando una rúbrica, tiene carácter de mayor autenticidad, por lo que la Junta acuerda examinar su contenido, controlándolo documentalmente con los antecedentes que obran en Secretaría.

Ante la conveniencia de reformar la instalación de faros eléctricos para los efectos de luz en la escena, y visto un proyecto que se ha servido ofrecer la Casa "A. E. G.", se delega al Sr. Ferrés para el estudio de dicha reforma y, en su caso, proponer el envío de un aparato de prueba, antes de hacer en firme el pedido de los que se necesiten.

Seguidamente se aprueba el traspaso, por herencia, del sillón de Sábto N.º 9, de D. Nicolás Boada, a su esposa D.ª Eugenia Ribes, en usufructo.

Y después de darse conformidad a varias pequeñas reparaciones urgentes, alfombrado de dos salones 2.º P.º y remiéndos de pinturas y cosido en una

decoración del primer acto del "Friedán", y obras en el cuarto manguera anexo al palco 32 de Platea, no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión.

El Vocal-Secretario

Nº 60

El Presidente

José M. de Bruguera

Manuel de Sureda

Señores:

=

Rull, Pte.  
Pons Arrola  
Girona  
Pons  
Pages  
Llenas  
Farrés  
Goverb.  
Bruguera Sec<sup>o</sup>

En la ciudad de Barcelona, a veinte y cinco de febrero de mil novecientos noventa y siete, reunidos a las seis de la tarde los señores de la Junta de Gobierno que al margen se citan, se aprueban el acta anterior y los siguientes: Cobros: de J. Juan Mestre, canon 5 func., 2.500 pts; de H. H., 5 func. 2.500; de Varis Sr. Acci, Causo, 95; de id. id. Invierno, 4.587'76; de J. Mestre 5 func. 2.500; y Pagos: a Empresa, subv. 5f., 17.500; a J. Mestre, imp. 5 func. 2.625; a Ayunt<sup>o</sup> marquetina, 130'50; a J. Estera, limpieza extra, 63; a Empresa, subv. 5 func. 17.500; a J. Mestre imp. 5 func., 2.625; a Catalana, gas, 39'40; a Soc. Aguas, Nov. a D., 78'65; a Ayunt<sup>o</sup>, anuncio saliente, 28; a J. Manabé, 2<sup>a</sup> fra. cerrajería 1.537'25; a Phonet, 1 mes, 50; a J. Mestre, donativo J. P. Infancia func. benéfica, 1.500; a Empleados, 1<sup>a</sup> quinc. Febr<sup>o</sup>, 1.265; a Ayunt<sup>o</sup>, Arb. puertas, 27; a Empresa, subv. 5 func. 17.500; a J. Mestre, imp. 5 func. 2.625; a Soc. Esp. Prod. Hig. desinfect. 48; y a Barcelona, canon prozo 21'15.

Se da conformidad a las facturas de los señores Carner, abogado; Cadia, Procurador; Tapies, lampista y Jover, comisario.

Leída una comunicación de la Junta de Protección a la Infancia dando las gracias por el donativo que se le acordó y entregó con motivo de la función benéfica, se acuerda el enterado.

Visto un oficio del Círculo del Liceo solicitando el falón de descanso para un baile el día 1<sup>o</sup> de marzo, se acuerda el correspondiente permiso bajo las condiciones de costumbre establecidas.

Se da lectura a una comunicación del Empresario Sr. Mestre, en la que después de detallarse los Maestros y artistas que tomarán parte en los próximos conciertos, se confirman los proyectos para Cuarema y Primavera con alguna ligera variante en el número de funciones y en el importe de las

subvenciones, quedando establecidas como sigue: "Temporada de Cuaresma: 8 grandes conciertos Sinfónicos-vocales según detalle consignado; Subvención: 43.560 ptas; impuestos Municipio e Infancia a cargo de esta Empresa - Temporada de Primavera; con objeto de poder dar a conocer el tan celebrado ballet "Les Matelots", de extraordinario éxito en la G. Opera de Paris, se darían 13 funciones de Bailes Rusos en lugar de los 12 convenidos, dándose en la última semana G. conforme faculta el artículo 22 del vigente contrato: Subvención: 54.535 ptas; impuestos Municipio e Infancia a cargo de esta Empresa. - Dos conciertos Schiza (dentro de la misma Temporada) Subvención: 10.890 ptas por los dos conciertos; impuestos Municipio e Infancia a cargo de esta Empresa. - Subvención especial extraordinaria para el concierto Talla: 3.000 ptas. - Subvención especial extraordinaria para los dos festivales Beethoven, 1.870 ptas." -

La Junta acuerda unánimemente su conformidad.

— Del examen de la circular a que se refiere el acta anterior y vistos los antecedentes, resulta: A) Que el aumento de subvención hasta 280.000 ptas fue aprobado, junto con el pliego de condiciones, por la Junta General de 11 de Noviembre de 1920 (y precisamente por los votos del Sr. Bonis en favor. Dicho aumento deriva del aumento de número de funciones (de 50 a 60 Invierno y del del tipo de subvención por función, de 2.785 hasta 3.500 ptas. Este tipo, que verbalmente el Sr. Mestre había ofrecido aceptar si se le prorrogaba la concesión del Teatro, se consideró en aquel entonces muy ventajoso y derivado del gran interés que demostraba tener el Señor Mestre en seguir siendo empresario, ya que se consideró que, de sacarse el Teatro a concurso, los tipos de subvención de las proposiciones que se presentaran hubiesen sido mucho más elevados, pues así lo acreditaba el gran aumento de gastos que, por intervenirlos, la Junta conocía, como las corrientes de gran carestía que en aquellas fechas dominaban. — B.) Que lo de las funciones de tarde gratuitas, quedó desvirtuado en virtud del citado contrato, en el que se condicionaban 6 gratis como mínimo para la Temporada de Invierno. Únicamente cuando se daban 6 funciones por semana, la de la tarde del domingo era gratis. Y ya, desde el acuerdo de la General de Junio de 1925 (nuevo régimen de funciones) no se habla para nada de las gratuitas. C.) Que durante el ejercicio de la actual Junta, no consta hasta la fecha de este examen ningún traspaso de localidades a favor de D. Juan Mestre. D.) Que el concepto de que debe reintegrarse a los Accionistas cantidades cobradas por impuestos, es puramente caprichoso y conviene desva-

necerlo. Según el art. 38 del pliego de Condiciones, es el Empresario el que viene obligado al pago de todos los impuestos y contribuciones, siendo la sola obligación de la Sociedad entregarle el tanto por ciento correspondiente a las localidades de propiedad. Y esto es lo que se vino haciendo hasta el conflicto que se resolvió con la R.O. de 27 de febrero. Desde la presentación de dicho conflicto siguieron recaudándose de los Sres. Accionistas las cantidades correspondientes a impuestos que se estimaron oportunas, las cuales desde la publicación de la R.O. fueron aplicadas, en parte, a la formación de la cuenta Tronco de Arte, al pago de impuesto Protección a la Jurisprudencia y, el remanente, por entenderse que con la exención del Timbre venía involucrada la exención del Arbitrio Municipal, siguió manteniéndose en Caja y fué posteriormente aplicado a atenciones generales de la Sociedad, mientras se aguardaba la resolución del Municipio en el recurso que la Sociedad había entablado. - Al presentarse al cobro por vía de apremio los débitos correspondientes al Municipio, y el de la Hacienda por las funciones Vergani, de todo lo cual la Sociedad se consideraba exenta, fué preciso recurrir a Junta General Extraordinaria en 21 de Junio último para que, mediante la autorización de las debidas transferencias, se votara la cantidad de 85.000 pesetas para atenciones complementarias, cantidad muy por debajo del importe de los dos pagos en que aquellos apremios se liquidaron. Queda, pues, bien claro, aparte de las aprobaciones que ya todas las Juntas habían dado a las cuentas presentadas, que tratar y prometer devoluciones de cantidades entregadas por los Sres. Accionistas sólo tiende a perturbar la buena fe de estos, así como la marcha normal de la Sociedad. - E.) Tampoco es cierto haya tenido jamás por compañeros de Junta a los Sres. Salgado, Bertrand y Blot-Junoy el actual Presidente; como tampoco es cierto que con dichos supuestos compañeros propusieran la construcción de un ascensor que se acordó instalar en Junta General de Marzo de 1915, presidida por D. Rómulo Miquel; si bien dicho contrato fué rescindido por la Junta siguiente presidida por el Marqués de Alella, y de ésta sí que el Sr. Bull formaba parte dado el estado de relaciones con el propietario colindante Sr. Buxere. - F.) - No puede saber el Presidente Sr. de Bull, ya que no es cierto, que presentara la dimisión en la Junta de Marzo de 1922 por su poco acierto en las relaciones practicadas con la Junta del Círculo; toda vez que dicho señor no dimitió, sino que cesó en su cargo tras dos años de ejercicio, por prescripción reglamentaria. - G.) En cuanto al denuñicio

de la Presidencia que supone entre el Sr. Bertrand y el actual Presidente, bien se comprenderá que no existe tal turno, pues vino desempeñando dicho cargo por dos veces con carácter accidental en los años 1916 a 1920, por corresponderle así en su cargo de Vice Presidente; y con carácter efectivo durante el bienio 21-22, y desde Marzo de 1926 en que así lo proclamó el voto unánime de la Junta General y por lo tanto con los del Sr. Bonis que a ella asistió, y previa la condición que impuso el Presidente de la asistencia unánime de todos los Accionistas en bien del interés general de la Sociedad. — H). Respecto a las cantidades destinadas a Beneficencia -dice- y que una circular anterior llamó mendicidad, pero cuyo nombre, que no ha llegado todavía a averiguar el Sr. Bonis, es el de Impuesto para la Junta de Protección a la Infancia, nadie le quita el derecho de hacer todas las averiguaciones que le dé en gusto, si bien es de observar que la representación de la Sociedad incumbe exclusivamente a la Junta de Gobierno, que no ha estimado, por otra parte, necesario interesar los valimientos de dicho señor. — I). Ninguna intervención ha tenido la Junta en el aforo del Teatro que acaso haya presentado el Empresario en sus relaciones con la Delegación de Hacienda, ni ha estimado, dado el convenio que para este único año teatral tiene la Junta acordado con el Empresario, tratar con dicha Impresa de los remetedos obtenidos, que sólo transcurrida la totalidad del ejercicio podrán acaso estimarse definitivos.

En vista de todo lo anterior y lo que resulta de la ligereza con que procede el señor de referencia, que no consuetudariamente siquiera los datos de las Memorias, la Junta acuerda no merece ser contestado un escrito que, aparte de otras cosas, carece de la más elemental idoneidad para servir de base a una polémica.

Se aprueban los traseros de los sillones Anfiteatro fra 1ª Nims. 109 y 100, de los Hermanos Baixeras y D. Angel Baixeras, respectivamente a D. Juan Mestre Calvet.

Vista una solicitud del Director de la Banda Municipal D. Juan Lamote, pidiendo se le preste uno de los instrumentos de música propiedad de la Sociedad, se acuerda la entrega mediante la entrega del resguardo correspondiente.

El Vocal Sr. Ferrés, después de dar cuenta de haber seguido las gestiones respecto a la reforma de los faros eléctricos para la escena que se

tiene en estudio, expone un proyecto de limpieza extraordinaria para todo el teatro - aparte escenario - durante las temporadas de funciones. De dicha limpieza - exceptuando el interior de la Sala, antepalcos y determinadas dependencias, cuidaría una brigada externa encomendada a una Empresa especializada, con la que, de resultar eficaces las pruebas que se efectuarían, se podría concertar un abono. De este modo - añade el Sr. Ferrés - se conseguiría que los mozos permanentes pudieran dedicarse con mayor esmero a la limpieza de palcos, antepalcos, sillones y de todo cuanto constituye el Salón de Espectáculos y sus anexos. Unánimemente la Junta aprueba el proyecto, delegándose al propio Sr. Ferrés para que gestione su pronta realización.

Y después de acordarse la confección de un libro de recibos correspondiente a Subvención y quimbres para la Temporada de Cuarema, en los que se cargará la totalidad de exención Estado por la función extraordinaria gratuita celebrada el día 22 de las corrientes, no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión.

El Vocal Secretario

Vº Bº El Presidente

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

Señores:

Rull, Plé.

Pons Arrola

Ferrer

Fages

Lleua

Ferrés

Bruguera Ferré

En la ciudad de Barcelona, a cuatro de Marzo de mil novecientos veinte y siete, reunidos a las seis de la tarde los Sres. de la Junta de Gobierno que al margen se citan, se aprueban el acta anterior y los siguientes: Cobros: De D. J. Mestre, Palco 73 func. Invierno, 3.696; de J. S. Palco, diferencia Invierno anterior, 896; de Varis Acc., Censo 415'50; y de J. S. H. Invierno, 4.327'05; - y Pagos, a Empleada, nómina 2ª quinc. Feb. 1.265; a J. Nicolau, pensión, 60; a Aynto arbitrio reclamado, 231; y a Mayordomía, 105'20.

Después de darse conformidad a los facturas de los Industriales, Ds. F. Viltró, albanil, Fages, lampista, Juan Cadira y Jaime Carner, y una nota de comisión Jover y C<sup>a</sup>, por el libro recibos Censo e Invierno, se aprueba el Estado General de Cuentas correspondiente al último ejercicio 1926-27, que arroja un saldo a favor de Caja de Plas. 96.606'69, al cual dieron ya conformidad escrita D. Luis Girona, Contador y D. Juan Girona, Tesorero, en 28 febrero.



El Sr. Presidente da lectura al texto de la Memoria para la Junta General de este año, texto que se aprueba por unanimidad, acordándose fijar el martes, día 29 del corriente para la celebración de dicha Junta General Ordinaria.

Inmediatamente se efectúa el sorteo que ha de decidir el cese reglamentario de cuatro Sres. Vocales. Resultado de dicho sorteo, corresponde cesar a los Sres: D. Antonio Pons Arola, D. Juan B. Pons, D. Antonio Farrés y D. José M<sup>a</sup> de Bruquera.

Se aprueba el traspaso del sillón N<sup>o</sup> 11 de la F<sup>a</sup> 4<sup>a</sup> de Patio, de D. Juan Bostell, el cual por legado directo, pasa a ser propiedad de D. Juan Albet y Bostell.

Finalmente, el Sr. Farrés da cuenta de sus gestiones en el asunto del proyecto de limpieza, presentando un presupuesto de D. José Mas, por el que el señor se compromete a limpiar embaldosados, alfombras, espejos cristales, techos, puertas y demás de los siete corredores, tres escaleras y la Principal y Vestíbulo y Salón con los lavabos y watters correspondientes, cada día de función por el precio de 60 pesetas por día. La Junta acuerda la aprobación de dicho presupuesto, a título de prueba y por sólo las temporadas de Cuarema y Primavera.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, se levanta la sesión

El Vocal-Secretario

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>

El Presidente

José M<sup>a</sup> de Bruquera

Augusto M<sup>a</sup> Bell

Señores

Buell, Pte

Pons Arola

Fages

Pons

Farrés

Pons B. (Sec<sup>o</sup>)

En la ciudad de Barcelona, a diez y ocho de marzo de mil novecientos veinte y siete, reunidos a las seis de la tarde los señores de la Junta de Gobierno que al margen se citan se aprueba el acta anterior y los siguientes:  
 Cobros: De varios Sres. Accionistas, a eta Invierno 26' 27, P<sup>as</sup> 2.847' 45; del Circulo del Liceo, alquiler 1 dia Salón, 250; de D. Juan Mestre, canon 2 conc. 1.000.  
 y Pagos: a Sr. Aguir, consumo Nov. a Dic, 72' 25; a Imprenta, subv. e imp<sup>tos</sup>. 2 con. 10.890; a F. Viltró, saldo s/ fra albanil, 7.349' 26; a J. Cadria, honorario, 268' 45; a J. Carner, honorario, 950; a Jover y Ca con. y gastos 703' 25; a Fages y Llrens, 2.204' 45

a Esteras, limpieza, 42; a Empleados, 1<sup>a</sup> quincena Marzo, 1.265.

Después de darse conformidad a una factura de M. Vilomara, 50 pts, se da lectura al texto de la convocatoria para la Junta General fijada para el día 29, aprobándose con los siguientes extremos: A.) Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. B.) Aprobación del Estado Gral de Cuentas correspondiente al último ejercicio. C.) Acordar una derrama de Ptas 40.000 para obras del Ascensor con recargo de 10% a los palcos que satisfarán de menos los sillons, y D.) Nombramiento de cuatro señores Vocales para formar parte de la Junta de Gobierno en substitución de los que cesan reglamentariamente.

Leída una carta del arrendatario de la Mesa Confitería Sr. Ribera, pidiendo se le prorrogue el arriendo, se acuerda que este asunto pase a estudio del Sr. Ferrer y Bárbara.

Seguidamente se da lectura al presupuesto para las obras del proyectado Ascensor, cuyo importe total asciende a unas 35.000 pts, que quizás sea menor debida a la maquinaria si se acordara la colocación del tipo moderno especial que se señala en el documento del arquitecto J. M. Vinals. La Junta acuerda dejar sobre la mesa el proyecto que a no tardar ha de ser objeto de detenido estudio.

Se da cuenta de una solicitud de D<sup>a</sup> Elena Romeu pidiendo se le conceda el arrendamiento de la antigua mesa Florista. La Junta, después de estudiar el asunto, acuerda desestimar la citada solicitud.

Finalmente se acuerda celebrar el proximo miércoles, el acto de entrega del título de Presidente Honorario de la Sociedad a favor de D. Eusebio Bertrand, y que este acto tenga lugar en el Salón de Jassans, y al cual se acuerda invitar, además de al ilustre homenajeado, a los miembros de la Junta de Gobierno anterior, a los Ex Presidentes de la Sociedad, y a los Presidentes de las vecinas entidades Círculo del Liceo y Conservatorio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión.

N<sup>o</sup> 130

El Presidente

*[Firma manuscrita]*

El Vocal-Secretario Acc.

*[Firma manuscrita]*

Señores

=

Rull, Pte

Bon Anla

Fagés

Farrés

Bon

Llenas

Perrer Sec. Ac.

En la ciudad de Barcelona, a veinte y ocho de marzo de mil novecientos veinte y siete, reunidos a las seis de la tarde los señores de la Junta de Gobierno que al margen se citan, se aprobaron el acta anterior y los siguientes: Cobros: de J. Mestre, canon 2 conc. Plas. 1.000, de J. J. J., id. 1.000; y Pagos: a Empresa, subvención 2 conc. 10890, a Barcelonesa, canon pozo, 2175; a Catalana, gas, 29'50; a J. Mestre, subv. especial conc. Talla, 3.000; a Empresa, subv. imp. 2 conc. 10.890; a Empleados, 2ª quinc. Marzo 1.265; a Nicolau, pensión, 60 pts; a Mayordomia, gastos varios y timbres, 1.71'20; a M. Vilmará, decans, 50.

El Sr. Presidente da cuenta del acto de entrega del título de Presidente Honorario de la Sociedad a favor de D. Eusebio Bertrand, en cumplimiento del acuerdo de la General de 31 Marzo 1926, acto que se celebró el 29 de los ctes. en el Salón de Descanso y al que fueron invitados por la Junta, además, los Sres. que formaron parte de la Junta de Gobierno anterior, los ex Presidentes de la Sociedad y los Presidentes del Círculo y del Conservatorio. Dicho título, estampado en un pergamino fue entregado al Sr. Bertrand dentro de una arquilla, previa unas palabras de afectuosa salutación de la Presidencia, a las que contestó el Sr. Bertrand con emocionadas frases de agradecimiento y de adhesión a la Junta y a la Sociedad. Acto seguido, y con carácter particular, la Junta de Gobierno obsequió con una cena íntima en el mismo local a todos los concurrentes.

Se da lectura a un telegrama de S. M. El Rey y a otro del Pte. del Consejo contestando agradecidos a los que la Junta les dirigió con motivo de la citada fiesta de homenaje al Sr. Bertrand. Se acuerda el enterado.

El Sr. de Rull da cuenta de dos comunicaciones del Tribunal Económico Administrativo, una pidiendo el original del contrato con la Empresa y otra interesando la presentación de varios datos referentes a subvenciones de Temporas, partidas de impuestos y demás, desde el año 1910; declarándose en dichas comunicaciones que esos datos los necesita el citado Tribunal para tramitar la reclamación formulada por D. Luis Bonis contra el acuerdo del Admor de Rentas Públicas referente a irregularidades en el concepto del pago del Timbre del Estado correspondiente a las localidades del Gran Teatro del Liceo. Ante la gravedad del asunto, y en vista de que dicho Tribunal fija el plazo de cinco días para contestar, la Junta de Gobierno acuerda asesorarse inmediatamente en el abogado de la Sociedad Sr. Corner.

Y después de un ligero cambio de impresiones acerca de la próxima Junta General ordinaria anunciada para mañana, no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión

El Vocal Sec<sup>o</sup> Acc.

*J. Ferrer Ferrer*

Yo Bo

El Presidente

*Augusto Bull*

Señores  
Bull, Pte  
Pons Anola  
Ferrer  
Fages  
Farrés  
Llenas  
Pons  
Bruguera Sec<sup>o</sup>

En la ciudad de Barcelona, a cuatro de abril de mil novecientos veinte y siete, reunidos a las seis de la tarde los Sres. de la Junta de Gobierno que al margen se expresan, el Presidente D. Augusto de Bull, en nombre de la Junta da posesión del cargo de Vocal a D. Antonio Pons y Domínguez, elegido por aclamación en la última Junta General ordinaria, cambiándose con este motivo frases de cordial afecto y consideración.

Seguidamente se constituye la Junta en la siguiente forma: Presidente, D. Augusto de Bull, Vice Pte., D. Antonio Pons Anola. Contador, D. Luis Girana; Secretario, D. José M<sup>a</sup> de Bruguera; Vocales, D. Luis Ferrer, J. Felix Fages, D. Juan Llenas, D. Antonio Farrés y D. Antonio Pons Domínguez, acordándose por unanimidad confirmar en el cargo de Tesorero a D. Juan Girana y comunicárselo por medio de oficio.

Se aprueba el acta anterior, como también los siguientes Cobros: de ex-ris Acc., a cta Cuarema, 22.038'12 ptas.; de J. Mestre Canis 2cientos, 1000 ptas. y Pagos: A Impres, subv. e Imp. 2 conc. 10.890 pt.; a J. Mestre, subv. especial festivales Beethoven, 1.870; a J. Mis, limpieza, 540; a J. Salat, calefacción, 32; a Caja Pensiones, retiro Oct. a Enero, 108; a Soc. Aguas, consumo In. a Febr., 65; a J. Esteve, limpieza, 49, a P. Saullehy 1.500.

Después de darse conformidad a las facturas de los Sres. Bofarull, 432 pt., y Va. Cass, 442'20, es leída una solicitud del Conservatorio pidiendo el Salón para la fiesta anual del Reparto Premios, Fete, acordándose dicha sesión.

El Sr. Presidente da cuenta de una carta dirigida a la Presidencia firmada por D. Luis Bonis, en la que este señor pide conste en el acta de la General una proposición que fué retirada por su propio autor. La

de Gobierno acuerda el enterado.

A continuación se da lectura al acta de la Junta General ordinaria celebrada el 29 de Marzo, cuyo texto se aprueba por unanimidad.

El Sr. de Bull da cuenta de los trámites cerca del Tribunal Económico Administrativo como contestación a sus comunicaciones, en el asunto de la denuncia Bonis, explicando que el documento ha sido redactado por el asesor de la Sociedad Sr. Corner y cursado por el procurador Sr. Cadia. A dichos trámites se ha añadido posteriormente una certificación de aquella parte del acta de la General en que el accionista Sr. Pallés recogió la declaración determinante del Sr. Bonis de que al formular la denuncia lo hizo como propietario perjudicado. La Junta de Gobierno aprueba lo actuado por la Presidencia.

Finalmente es leída una comunicación del Empresario D. Juan Mestre, fecha 30 Marzo, en la que, después de exponer varias razones solicita de la Junta la debida autorización para retrasar este año la inauguración de la Temporada de Primavera hasta el día 7 de Mayo. La Junta, en vista de que las razones expuestas son obrías, no carecen de fundamento y tienen carácter de fuerza mayor, acuerda conceder la expresada autorización, sin que ello sirva de precedente y lamentando que no se haya comunicado dicha solicitud antes de la Junta General celebrada últimamente.

y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión.

El Vocal-Secretario

D<sup>o</sup> B<sup>o</sup>

El Presidente

José M<sup>o</sup> de Bruguera

Augusto Bull

Señores:

Bull, Pte.

Pons Anola

Illera

Pons Domínguez

Farrés

Torrer B. Sec. Acc.

En la ciudad de Barcelona, a doce de abril de mil novecientos veinte y siete, reunidos a las diez de la noche los frs de la Junta de Gobierno que al margen se citan, fué aprobada el acta anterior.

Leída una carta de D. Juan Girana agradeciendo la confirmación en el cargo de Ferrero, la Junta acuerda el enterado.

El Sr. Presidente da cuenta de una carta del accionista D. Alfonso

Miquel acompañando copia de otra que dirige al Impresario en contestación de una que este le dirigió defendiéndose de los cargos de orden artístico que se le hicieron en la Junta General. El Sr. Miquel reitera con abundancia de detalles sus apreciaciones sobre el particular, habiéndose limitado la Presidencia a contestar a dicho señor que la Junta agradece el interés que demuestra por las cuestiones artísticas de nuestro G. Teatros y se halla dispuesta a atender en lo posible esta clase de observaciones. Se aprueba dicha contestación.

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia, se acuerda la revisión por su autor el escenógrafo Sr. Vilmará de todo el decorado de la ópera *Aida*, aprovechando la circunstancia de ofrecer la Empresa para esa tarea el personal de su brigada de maquinistas que correrá a cargo y sólo la Junta atenderá al pago de los jornales extras de sus ayudantes.

Se lee una comunicación del Círculo del Liceo contestando a una nota extraoficial y que con carácter particular había entregado el Sr. Bull al Presidente de dicha entidad, especie de ante-proyecto o base de estudio para la adquisición de las propiedades del Círculo por la Soc. del G. Teatros. En dicha comunicación firmada por el Vice Presidente y el Secretario del Círculo, se dice haber acordado aquella junta contestar que "sin perjuicio de estudiarlo con detenimiento y complacencia, no es posible de momento aceptar negociaciones inmediatas sobre el asunto". La Junta acuerda el enterado.

El Sr. Bons Domínguez da cuenta de sus estudios sobre el proyecto Ascensor y dadas las dificultades que pueden presentarse en los emplazamientos, según planos, expone la idea de instalarlo en el hueco debidamente ensanchado de la escalera llamada de Café, reduciendo naturalmente esta, por lo que se podría estudiar como compensación el proyecto ya iniciado por el Sr. Bull de construir una nueva escalera en la parte Jardín, cerca los proscenios. La Junta delega al Sr. Bons para el asunto.

Y después de acordarse a propuesta del Sr. Ferrés peticiones varias industriales, presupuestos para tela y confección de uniformes, trabajo para los empleados permanentes, no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión.

V. B.º

El Presidente

El Vocal. Secretario Acc.

*Ferrés*

*Bull*

Señores

Ruel, Pte

Pons Anola

Ferrer

Llema

Farrés

Pons Domínguez

Braguera Sr<sup>o</sup>

En la ciudad de Barcelona, a veinte y ocho de abril de mil novecientos veinte y siete, reunidos a las diez de la noche los Sres. de la Junta de Gobierno que al margen se citan fué aprobada el acta anterior y los siguientes: Cobros: de Inquilinis c. S. Pablo, 1 trim. 875; de J. Juan Mestre, Pabls Cuarema, 274'40; de varios Sres. Acc. Cuarema 1760'75 de Conservatorio, fluidos, 43'20; y Pagos: a Ayuntamiento Arbitrio anuncio permanente, 24'25; a Conservatorio, pension 1 sem. 3'750; a Catalana, electr. 43'95; a Catalana, gas, Feb. a Mar, 26'80; a P. Bofarull impresos 432; a Uda Casas, carpintero, 442'20; a Empleados 1<sup>a</sup> quinc<sup>a</sup> Abril 1.265.

Después de darse conformidad a una factura de Masiera, 1500 ptas, el Presidente da cuenta de una carta de D. Francisco Pujol en la que este accionista se lamenta de lo crecidas que a su juicio resultan las subvenciones de carácter discrecional, se acuerda contestar a dicho señor en harmonia con el criterio sustentado por la Junta de Gobierno <sup>este particular</sup>.

Se aprueban los traspasos de los sillones Patio Pa 2 No 27 de Ja Pilar de Martí y Pa 3 No 29 de D. Oriol Martí, a Ja Francisca Mandri Uda. Martí; y se da conformidad al cambio de representación de la Banca No 5 de 2<sup>o</sup> Piso a favor de D. Federico Casas y Negre, según carta de los Sres Propietarios que se archiva.

El Presidente da cuenta del ofrecimiento hecho por la Sta Aurea de Llorá de presentar en el G. Teatro sus creaciones de danzas artísticas, presentación que recomiendan algunas altas personalidades de la capital. Estudiado con el mayor interés dicho proyecto y consultada la Empresa, la Junta acuerda contestar que por dificultades que ofrece la inclusión del espectáculo dentro de la proxima temporada, teniendo en cuenta la organización ya ultimada y atendido el retraso demasado con que este año se ha debido producir, la Junta ha acordado declinar el ofrecimiento.

El Sr. Farrés da cuenta de los siguientes presupuestos: Sert, alfombra para escaleras, clase y calidad de las actuales, a 42'50 el metro. y tapicería de palcos, a 12'75 el m. - Biosa, barras latón para el alfonbrado, a 15 ptas; y Domenech, las mismas barras, a 11 ptas Así mismo da cuenta del presupuesto Cleris para 6 trajes uniforme trabajo para empleados permanentes a 67'15 por unidad. La Junta aprueba lo gestionado por el Sr. Farrés interesándole para conseguir a ser posible mayores rebajas en los materiales de las casas Sert y Domenech.

El Sr. Pons Domínguez da cuenta de sus estudios referentes a los proyectos ascensor, creyendo como más viable el del patio, con alguna ligera modificación para dar más amplitud a la puerta de acceso a la cabina; y proponiendo para en caso de no ser posible la instalación en dicho patio, instalarlo en el hueco de la escalera llamada de Café. Da cuenta así mismo de una inspección hecha a los terrados en compañía del Sr. Vinals, siendo ambos del parecer que existe espacio bastante para construir una sala de amplias dimensiones que podría destinarse a ensayos y que se hallaría precisamente junto al proyectado ascensor cualquiera que fuese la instalación de ambos proyectos. La Junta acuerda interesar del señor Vinals para que de acuerdo con el Sr. Pons active los planos pertinentes.

Y después de acordarse la reparación de pintura de la esfera del reloj de la fachada y de la correspondiente instalación eléctrica para su iluminación, no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión.

Yo Bo

El Presidente

*[Signature]*

El Vocal Secretario

*[Signature]*

Señores:

Rull, Pte.

Pons Arola

Ferrer

Girna

Pages

Pons D.

Lluch

Torres

Braquera 1erº

En la ciudad de Barcelona, a diez y nueve de Mayo de mil novecientos veinte y siete, reunidos a las diez y media de la noche los señores de la Junta de Gobierno que al margen se citan, fue aprobada el acta anterior, y los siguientes: Cobros: de varios Sres Acc, a cta Cuarema, Ptas 6.303'20; de Jd Jd, id id, 3.382'35; de J. Mestres canon 7 June. 3.500; de Sres Propietarios Palco Bajo N.º 1, canon 200; de Jd W Palco 327 200; de Sres Abogados Palco 38/39 P.º 3º, 85; de varios acc. Cuarema, 1.049'70. J Pagos: D. Contribución 1 trim. Ptas. 2.352'29; a Diario Barria, anuncios J.º Jral, 64'20; a Empleados 2ª quincena Abril, 1.265; a J. Nicolau, Pension abril, 60; A Mayor Doms, gastos abril, 87'10; a J. Mestres, fluido elec. 43'20; a M. Bañez, jornales extras decorado Liceu, 181'20; a Barcelonesa, canon Pozo, 21'15; a Empresa subv. 7 June. Primavera, 29.365; a Ca Aguas consumo Febr. a Mar, 22'25; a Empleados, 1ª quincena Mayo 265; a Masriera, 2/3ra. 1 arquilla



Gas. 1.500; a Catalana, gas Marzo a Abr. 30 '85; y a Jover C<sup>a</sup> comis. 217'45  
 Se da conformidad a una factura de D. José Mestre, vidrios, Pts 24'20.

A continuación se aprueban los siguientes traspasos: La mitad del Pab. 4. de Piso 1<sup>o</sup> y los sillones 13 de la 2<sup>a</sup> F<sup>ia</sup> de Patio y 55 de la 1<sup>a</sup> de Anfite. de D<sup>a</sup> Ana Girma, a D. Carlos Sanllehy y Girma, y el sillón 54 de la 1<sup>a</sup> de Anfite<sup>o</sup> de la misma, a D. Manuel Sanllehy Girma.

El Sr. Presidente da cuenta de una entrevista con el Presidente Accidental del Círculo del Liceo, de la que resultó iniciada por parte de este último la conveniencia de que del seno de ambas Juntas surja una Ponencia para tratar en amistosas conversaciones del asunto de las fincas del Círculo y de la posibilidad de su adquisición por parte de la Sociedad del G. Teatro. La Junta acuerda el nombramiento de los Sres Pons Arda, Torres, Pons Domínguez y Girma para formar parte de dicha Ponencia y comunicárselo al Sr. Barón de las Rodas con objeto de que a su comodidad fije día hora y lugar para la primera entrevista o reunión.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión.

El Vocal-Secretario

Vº Bo

El Presidente

*Manuel Sanllehy*

*J. M. de Bruquera*

Señores:

Ruell, Pte.

Pons Arda

Girma

Trages

Llena

Farrés

Bruquera Sec<sup>o</sup>

En la ciudad de Barcelona, a veinte y ocho de Mayo de mil novecientos veinte y siete, reunidos a las diez de la noche los señores de la Junta de Gobierno que al margen se citan, fue aprobada el acta anterior y los siguientes: Cobros: De D. J. Mestre, canon 6 func. Pts 3000. de Ca Telefónica, bonif. por apoyo finca, 78'65; y Pagos: a Empresa subv. e imp. 6 func. Primavera, 25.170; a Barcelonera, canon prozo, 21'15; a Ayuntamiento Arbitrio carro y carretón, 37; a J. Mestre, vidrios, 24'10; a J. E. Productos Higiénicos, semifructos A. B.; a Ca Telef. 1 trim. y aumento 193'75.

Después de darse conformidad a las facturas Vidal Ribas, Ester y Clerie, se da cuenta de una comunicación del Círculo del Liceo anunciando haberse nombrado la Ponencia en el asunto del proyecto adquisición

fincas; y una carta de D. José M<sup>a</sup> Moner acompañando el retrato de D. Eduardo Moner con destino a la Galería de Ex Presidentes. Se acuerda el enterado y contestar al último dando las gracias.

Se aprueban los siguientes traspaños de localidades: Palco 16 de P<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, de D. José Domenech, a D. Mariano de Toronda; y Palco N<sup>o</sup> 20 de P<sup>o</sup> 2<sup>o</sup>, de D<sup>a</sup> Juana Marqués, a D. Luis Caparà Marqués.

Por Mayordomía se da cuenta del fallecimiento del ex empleado, mozo permanente del Teatro José Nicolau que venía cobrando 60 ptas, mensuales como pensión desde su baja por imposibilidad. Se acuerda entregar a su familia la cantidad de 120 ptas.

Seguidamente, y teniendo en cuenta varios proyectos de reforma y reparaciones durante el verano, se acuerda contratar, como el año anterior, por 20 semanas máximo, tres maquinistas de la Brigada del Teatro que ejecutarán trabajos de remendería en decorado y otras obras, como carpinteros, siendo el semanal de 230 ptas por los tres hombres y empezando sus tareas el día 6 del próximo Junio. Asimismo y a propuesta del Sr. Ferrés, se acuerda la confección de cinco trajes uniforme trabajo para dicha Brigada.

El Sr. Ferrés expone la conveniencia de evitar la completa oscuridad en que se halla el corredor del 4<sup>o</sup> Piso, durante la hora que precede a la apertura del Teatro en las funciones de noche, acordándose la instalación de una lámpara junto a la puerta de dicho piso.

Se acuerda también la colocación de los necesarios enchufes e interruptores en cada piso para el práctico funcionamiento del aparato aspirador de polvo, previo el informe del Sr. Bruquera.

El Sr. Presidente da cuenta de una comunicación de la Abogacía del Estado, pidiendo para el trámite del asunto denuncia Bonis la inmediata presentación de los Estatutos de la Sociedad debidamente legalizados; habiéndose formalizado ya dicho requisito de acuerdo con el asesor jurídico Sr. Carner. La Junta aprueba lo actuado.

Igualmente da cuenta del traslado hecho de palabra por el Sr. Mestre, de una petición de las Damas de la Cruz-Propia solicitando permiso para verificar una colecta benéfica dentro del Teatro durante el concierto del próximo domingo; y de que, visto los antecedentes y lo que prescribe el pliego de condiciones, se contestó al Sr. Mestre no ser posible acceder a lo solicitado. Se aprueba la resolución dada a este asunto por el Sr. Presidente.

Y después de aprobarse el presupuesto de la casa Doménech (barras de latón para el nuevo alombrado de escaleras 2ª a 3ª piso, en Ptas 338'60, no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión.

El Vocal-Secretario

Vº Bo

El Presidente

Jose M.º de Bruguera

Augusto M.º

Señores :

Rull, Pte  
Pons Arrola  
Perrer Sec.º Acc.  
Pagés  
Pons Domínguez  
Llenas

En la ciudad de Barcelona, a 8 de Junio de mil novecientos veinte y siete, reunidos a las diez de la noche los señores de la Junta de Gobierno que al margen se citan, fue aprobada el acta anterior y los siguientes Cobros: de J. Mestre, canon 2 conciertos Ptas 1.000, de Varis Hrs Accionistas, Censo 2º s. 1926, 190; de J. H. Jurierno, 2.420'95, de J. Mestre, palco Primavera, 666'75; de Varis Hrs Acc, Censo 1.º, 9.617'18 de J. H. Primavera, 52.133'18; y Pagos: a Empresa, subv. imp. 2 conciertos, 10.890; a Empleados, 2ª quinc. Mayo, 1.265; a J. Mas, 15 dias brigada limpieza 900; a Familia J. Nicolau, auxilio defuncion, 120; a Mayordomia, gastos varios y timbres 2 libros recibos, 185'95; a Vidal-Ribas, aparato aspirador pto 250; a J. Cestero, material y jornales electricidad 166'40; a Cleries, confeccion y tela 6 uniformes, 402; a Catalana Gas, consumo Abril a Mayo, 27'70.

El Sr. Presidente da cuenta del fallecimiento del distinguido consoocio, miembro que fue en distintas ocasiones de las Juntas de Gobierno, habiendo ejercido el cargo de Vice Presidente y otros de gran confianza, constituyendo un valioso elemento para la buena marcha de la Sociedad, D. Antonio J. Badinos (p.e.p.d.). La Junta acuerda conste en acta el sentimiento de la misma y comunicárselo por oficio a su viuda Dª Josefa Ferrés.

Leida una comunicacion de la Empresa que dice: "Y. H. R. Sr.: Terminada la ultima temporada del año teatral 1926-27, y en la ineludible necesidad de organizar con la debida antelacion, las para el año 1927-28, esta Empresa tiene el honor de someter a la aprobacion de la Ilustre Junta de su digna Presidencia, el plan artistico siguiente: — Temporada de

Invierno: La tradicional temporada de ópera, que empezando dentro de la  
 decena de Noviembre, se darán 73 ó 74 funciones con artistas para las  
 óperas Italianas, Alemanas, Españolas, Rusas y Francesas. = Temporada  
 de Cuaresma: Propongo dar ocho grandes Audiciones sinfónico-vocales,  
 las cuales dirigidas por eminentes maestros de reconocida fama mun-  
 dial, se darían las mejores producciones musicales. = Temporada Primavera.  
 Propongo dar 12 funciones (de <sup>12</sup>) con la célebre compañía de Baile, Vienese,  
 (la que) oficialmente del Teatro del Estado de Viena, la que, además de poner  
 en escena las obras de mayor éxito de su repertorio, daría a conocer  
 la famosa y tantas veces anunciada obra del insigne Mtro Strauss "La  
leyenda de José". — Para estas temporadas, solicito las siguientes subv-  
 enciones: A) Para la Temporada de Invierno, de 73 ó 74 funciones, la  
 subvención ordinaria acordada de 3.500 ptas por función, siendo de cuenta  
 de la Junta los impuestos correspondientes. — B) Para la Temporada de  
 Cuaresma de 8 grandes conciertos, la subvención global de 43.500 ptas,  
 siendo de mi cuenta los impuestos que correspondan por Infancia y Municipio.  
 C) Para la Temporada de Primavera, 12 funciones de Baile, Vienese, la  
 subvención ordinaria de 3.500 ptas por función, siendo de esta de la Junta  
 los impuestos correspondientes. — Esta Empresa, en cumplimiento del  
 pacto 35, estrenará una ópera de autor español. — Para contribuir  
 al extraordinario gasto para estrenar durante la temporada de  
 Invierno las óperas Ivan el Terrible, de Mourougsky y El rapto del  
 Serrallo, de Mozart, para las cuales es indispensable la construcción  
 de todo el decorado y gran parte de vestuario, atrezzo y guardarropia,  
 solicito la subvención extraordinaria de 15.000 ptas, con cargo al  
 fondo de Fomento Arte, cuya cantidad la Junta abonará en tres pla-  
 zos, debido a los anticipos que para las mismas, debe hacer la Em-  
 presa, cuyos plazos pueden quedar fijados en la siguiente forma:  
 Primer plazo de 5.000 ptas el día 1º de Septiembre próximo; 2º plazo  
 de 5.000 ptas el día 1º de Noviembre; y el resto al siguiente día  
 del último de los referidos estrenos. — Para la Temporada de Prima-  
 vera, debido al aumento de gasto para dar a conocer la obra de  
 P. Strauss, La Leyenda de José, de la cual se darán un minimum de  
 tres representaciones, solicito la subvención extraordinaria de 8.000 ptas  
 con cargo también al fondo de Fomento Arte. — Caso de convenir  
 a la Jltre Junta que esta Empresa se encargue por su cuenta  
 del impuesto correspondiente a Infancia y Municipio, siempre que

subrita el actual régimen de tributación, esta Empresa aceptaría encargarse de ello durante las temporadas de Invierno y Primavera, mediante a que por la Propiedad le fuese abonado el 12% sobre el tipo de subvención. Se entiende que en el caso de obtenerse la exención total de impuestos, la Propiedad nada tendría que abonar a la Empresa por estos conceptos. — Confiadamente espera esta Empresa y Dirección Artística en la buena acogida que le Jltre. Junta de su digna Presidencia ha de dispensar a estos planes artísticos que responden en absoluto a la importancia de nuestro Gran Teatro y a los intereses de los Sres. Propietarios. Dios gré. a V. muchos años. Barcelona 2 Junio 1927. — Juan Mestre — Jltre Sr. Presidente de la Soc. del G. F. del Liceo. 27

En vista de que la citada comunicación ha sido desvirtuada en parte por otra recibida con posterioridad en la que el Sr. Mestre, retira accidentalmente su proyecto de temporada de Primavera, la Junta acuerda la aprobación de las temporadas Invierno y Cuaresma, y dirigir al Sr. Mestre la siguiente comunicación: "Examinada con el mayor interés su comunicación fecha 2 etc., referente al plan artístico para las diversas temporadas del próximo año teatral, que se sirve someter a esta Junta ante la ineludible necesidad de organizar con la debida antelación dichas temporadas, y sin perjuicio del mayor detalle que oportunamente dará V. a conocer en harmonía con las condiciones previstas, esta Junta, en sesión del día de ayer, acordó aceptar el referido plan en la siguiente forma: Empezando en la 1ª decena de Noviembre se darán 73 ó 74 funciones de ópera (Temporada de Invierno) con artistas para las operas italianas, alemanas, españolas, rusas y francesas, mediante la subvención ordinaria de 3.500 ptas por función, y además un 12% sobre dicho tipo de subvención para que esa Empresa tome a su cargo el pago del impuesto correspondiente a Municipio e Infancia.

Entre dichas óperas se estrenarán, además de una ópera de autor español, en cumplimiento del pacto 25 del pliego de condiciones, las óperas, *El Rapto del Serrallo*, de Mozart, e *Juan el Terrible* de Rimsky Korsakoff.

Para la construcción de todo el decorado de estas dos óperas, la Junta acordó conceder a V. una subvención especial extraordinaria de 15.000 ptas, que le serán a V. abonadas en tres pagos en la siguiente forma: 5.000 ptas. el día 1º de Octubre próximo; 5.000, lo más tarde el día 31 de Diciembre, y 5.000 ptas al siguiente día del último de los referidos estrenos.

Temporada de Cuaresma: Se darán 8 grandes audiciones sinfónicas-orales dirigidas por eminente, maestros de reconocida fama mundial mediante la subvención global de 13.500 ptas, corriendo a cargo de esa Empresa el pago de los impuestos que corresponden por Municipio e Infancia. — En cuanto a la Temporada de Primavera, en vista de su segunda comunicación de 6 de. en que se sirve dar a conocer las dificultades con que tropieza para mantener en firme su propuesta de celebración de 12 funciones por la Ca de Bailes Vieneses, entre las cuales se daría a conocer la leyenda de José del Mtro Strauss, proposición que la Junta había acogido con simpatía, esta Junta hubo de acordar en consecuencia, aguardar sus proposiciones concretas para resolver acerca del plan a realizar en dicha Temporada. — Esta Junta confía que los estrenos de las óperas de Mozart y Pússky referidas han de constituir un gran éxito mediante los esfuerzos que Ud. ponga a contribución, a los que se ha prestado esta Junta a cooperar.

Dios queá V. muchos años. . Barina 9 Junio 1927 - El Pto. A. de Rull.  
Sr. D. Juan Mestre. >>

Leida acto seguido otra comunicación de la Empresa solicitando una subvención extraordinaria de Ptas 12.500 para la reforma total de los decorados "Aida" y último acto de "Sansón", obras que ejecutarian los escenógrafos Vilomara y Alarma respectivamente, la Junta de Gobierno, en atención a la necesidad imprescindible de dicha reforma, acuerda contestar al Sr. Mestre como sigue: "Examinada su atenta comunicación fecha 2 de, en la que se sirve justificar la conveniencia de proceder a la restauración de todo el decorado de la ópera "Aida" y del último acto de "Sansón" en forma tal que queden después de la restauración ambos decorados en perfecto estado, trabajos que serian llevados a cabo por los escenógrafos Srés Vilomara y Alarma, esta Junta en sesión del día de ayer, estimando también de necesidad y de interés artístico la conservación del expresado decorado, acordó conceder a Ud. la subvención que solicita de 12.500 ptas, para atender a los gastos de pintura, construcción de practicables, maderaje y demás; viniendo sólo además a cargo de esta Junta prestar para los momentos que sean precisos para el emballaje y ayude a los pintores, la brigada que tiene a su cargo durante el verano. — Dicha subvención le sería Ud. abonada por la Junta en tres pagos iguales: el 1º el día 1 de Octubre, el 2º, lo más tarde, en 31 de Diciembre y el tercero restante, también lo más tarde ocho días

después de la 1ª representación de la segunda de dichas óperas presentada con el decorado restaurado de referencia. Confianza esta Junta que su resolución ha de contribuir muy eficazmente a la presentación artística que de dichas óperas se propone d. dar en la próxima temporada. — Sin gte etc. El Pte. A. de Ruell - Bna 9 Junio 1927 - Sr. D. Juan Mestre<sup>o</sup>

Inmediatamente se acuerda facultar al Sr. Presidente para que gestione de la casa Pablo Xuclá el presupuesto para la reparación total del órgano escenario.

Se acuerda, animus, pedir en firme a D. Domingo Sert la confección de 75 m. lineales de alfombra exalera según presupuesto; y encargar a la Casa Balli la reparación de la alfombra del Salón de Descanso.

Y después de delegarse al Sr. Fages para el estudio de la reparación del tapizado en palcos y sillones, no habiendo otros asuntos se levanta la Sesión.

El Vocal. Secretario Accidental

Vº Bº El Presidente

*Antonio Ruell*

*J. Ferrer*

Señores:  
Ruell, Pte.  
Pons Arola  
Ferrer  
Fages  
Farrés  
Pons Domínguez  
Llenas  
Bruguera Sec<sup>o</sup>

En la ciudad de Barcelona, a veinte y dos de Junio de mil novecientos veinte y siete, reunidos a las diez de la noche los Sres de la Junta de Gobierno que al margen se citan, fue aprobada el acta anterior y los siguientes Cobros: de varios Sres Occionistas, Censos 1.1º 3.323'52 ptas; de Orl. Jf., Primavera, 17.002'82; y Pagos: a Uania Cas, seguro Teatro, 20.925 Ptas; de Jf Jf, seguro Almacén, 1.056'40; a Brigada Mag<sup>o</sup>, mensual 3 sem, 695'40; a S. Esteva, limpieza higiénica Mayo, 49 ptas; a Soc. Aguas, consumo Margosa Abril, 43'85; a Empleados 2ª quinc Junia 1.265.

Después de darse conformidad a la factura de O. Dominech, barras León, 338'60p. se aprueban los siguientes traspasos de localidades: Sillón num. 6 de la 1ª Bª de Patio, de D. Antonio Forrell, a D. Matilde Ligo Uda Forrell en usufructo, y no 13 de la 3ª de Patio, de Herederos de D. Ana Roca y Cas, a D. Pilar Llova y Roca.

Vista la conveniencia iniciada por el Sr. Farrés de construir una sala para ensayos en el actual almacén bajo Platea, se acuerda pedir planos y presupuesto al arquitecto D. Melchor Urrials.

El Sr. Pons Domínguez presenta los nuevos planos de dicho archi-

fecto para el emplazamiento del proyectado Ascensor en el segundo patio llamado de Café; y en vista de que en este patio podría existir también algún inconveniente a causa de servidumbres, se acuerda delegar al Sr. Presidente para que, en entrevista próxima con la Presidencia del Círculo, presente los proyectos Ascensor y Marquesina, con objeto de recabar la conformidad o permiso necesarios.

Estudiado dicho plano de la Marquesina que deberá ser alargada por ambos extremos hasta cubrir toda la parte correspondiente a fachada Pórtico, y aprobándose por unanimidad, se acuerda pedir presupuesto al cerrajero Manade con carácter urgente.

Presentados por la C<sup>a</sup> de Teléfonos, varios proyectos de instalación de aparatos para el servicio del Teatro con motivo del nuevo sistema telefónico, se acuerda conceder permiso para la instalación de una centralita para una línea de centro y cuatro aparatos supletorios (tres de pared y uno de sobre-mesa) y aprobar el canon de Ptas. 168'80 por trimestre para el servicio de todos los aparatos, siendo la instalación gratuita.

Finalmente, a propuesta del Sr. Ferrer, se acuerda pedir presupuesto para el pulimento de todos los mármoles del Teatro, y para la pintura de todas las paredes del Escenario, a excepción de los Telares.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión.

El Vocal-Secretario

V.º B.º El Presidente

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

Señores

Bull, Pte

Pons Anola

Ferrer

Ferrer

Pages

Illeras

Pons Domínguez

Bruguera Sev.

En la ciudad de Barcelona, a uno de Julio de mil novecientos veinte y siete, reunidos a las diez de la noche los señores de la Junta de Gobierno que al margen se citan, fue aprobada el acta anterior, y los siguientes Cobros: de varios Sr<sup>es</sup> Accionistas, Censo 1.º - 367'01 pts. de J<sup>s</sup> J<sup>s</sup>, Primavera, 783'12; y Pagos: a Brigada Maquinaria de manual, 3<sup>er</sup> sem. 695'40; a Empleados, 2<sup>a</sup> quinc. Junio, 1.265; a D. Carlos Janglehy, 1<sup>er</sup> trim. Almacén, 1.500. y a Contribución 1<sup>er</sup> trim. 2.352'29 p.

Después de darse conformidad a una factura de la Cam Cleries, tela y confección 5 trajes Brigada, importe 115 pts, se da lectura a los telegramas del Sr. Mestre, el primero anunciando que tiene con ultimado



contrato con el Mtro Stravinsky para dar, formando parte de los conciertos de la próxima Cuarema su celebrada obra Sere su Printemps y pidiendo una subvención extraordinaria de 4.000 ptas para los 2 conciertos con dicho maestro; y el segundo confirmando dicha petición, ante la respuesta telegráfica del Presidente aplazando toda resolución hasta el acuerdo de la Junta de Gobierno sobre el particular.

Discutida la conveniencia de celebrar los referidos conciertos con la presencia del famoso maestro y con el estreno de la citada obra sinfónica, la Junta acuerda contestar al Sr. Mestre aceptando en principio su proposición, en espera de que a su regreso se servirá dar detalles que motiven la solicitada subvención.

El Sr. Presidente da cuenta de la visita hecha al Sr. Presidente del Círculo al objeto de recabar la conformidad de las obras proyectadas en el Patio junto a la calle de San Pablo con motivo del planeado ascensor, y también de la Marquerina en proyecto. Dice que de la amistosa conversación dedujo muy buenas impresiones, y expone la conveniencia de tramitar inmediatamente el asunto por medio de una comunicación y con cambio de planos debidamente firmados, caso de que, como es de esperar, la Junta de la vecina entidad acceda a la conformidad solicitada. Así se acuerda.

Seguidamente se aprueba por unanimidad el presupuesto de D. Pablo Xudá para la reparación total y reforma del órgano del Exenano, cuyo importe es de pesetas ochomil, delegándose al Presidente Sr. de Bull para el estudio y confección de las bases de contrato con dicho constructor.

Y después de acordarse encargar al tapicero Sr. Balli la restauración de asientos, respaldos, contrarespaldos y brazos de los sillones, de banquetas de palos, así como de muelles deteriorados y de las divisorias de palos, no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión.

El Vocal-Secretario

Vº Bº. El Presidente

*Manuel de Bull*

*José M. de Bruguera*

Señores

Rull, Pte

Ferrer

Farrés

Fages

Ilenas

Pons Domínguez

Brugosa Sr.<sup>o</sup>

En la ciudad de Barcelona, a veinte de Julio de mil novecientos veinte y siete, reunidos a las diez de la noche los señores de la Junta de Gobierno que al margen se citan, se aprueba el acta anterior, como también los siguientes Cobros: De varios señores Accionistas, a eta, Censo sem. 10 Ptas 485'13; de J. J. Primavera, 3.835'45; de Juquilinos S. Pablo, 1 trini. tiendas, 875; y Pagos: a Mayordomía, gastos varios Junio, Ptas 90'20; a Barcelonera, fluido, 71'40 a Soc. Aguas, consumo Abril a Mayo, 24'65; a Octavio Domenech, 1/4 fra. Barros Labón, 338'60; a E. Cleries, 1/4 fra uniforme brigada, 155; a Empleados, 1<sup>a</sup> quinc<sup>a</sup> Julio, 1.265; a Catalana, gas Mayo a Junio, 31'30; y Brigada Maq<sup>a</sup>, semanal 3 sem. 695'40.

Se da conformidad a las facturas: Salazar, maderas; Puges, alfontista; Cadira, procurador; Vilaseca, ferretería; Semper, moldura; Blanco-Dañeres, caldi; y Fages, lampista.

Inmediatamente es leída una comunicación del Sr. Presidente del Círculo del Liceo dando conformidad al proyecto de ascensor en el patio junto a la calle de S. Pablo, y a los correspondientes planos que devuelve firmados. La Junta acuerda el enterado con satisfacción; acordando así mismo abrir concurso para la instalación de dicho ascensor y remitir a varias casas constructoras planos-mañones y condiciones que en principio deban tenerse en cuenta para la citada instalación.

Seguidamente, y vista la conveniencia de reparar las continuas humedades que se producen en el ante-palio 2<sup>o</sup> piso, Proscenio, parte Jardín, a causa de la pésima instalación del desagüe superior, se acuerda la aprobación del presupuesto del Sr. Viltró, cuyo importe es de Ptas 160 -.

Y después de aprobarse varias reformas y reparaciones eléctricas según presupuesto del Sr. Celler, del cual, se han señalado las más indispensables, cuyo importe asciende a unas 1.000 ptas, no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión.

El Vocal-Secretario

Vo. Bo. El Presidente

J. J. de Brugosa

Señores:

=  
Ruel, Plé.

Girona

Ferrer

Pages

Llenas

Farrés

Pons Domínguez

Burguera Seró

En la ciudad de Barcelona, a veinte y ocho de Julio de mil novecientos veinte y siete, reunidos a las diez de la noche los señores de la Junta de Gobierno que al margen se citan, fue aprobada el acta correspondiente a la sesión anterior.

No habiendo cobros ni pagos que consignar, el Sr. Presidente da cuenta de una visita que le hicieron los señores Gual (D. Adriano) y Farragó, del Instituto Nacional del Teatro, para anunciarle que la Excmo. Diputación Provincial de Barcelona tiene el propósito de solicitar a la Sociedad del Gran Teatro del Liceo, el Vestíbulo, la Escalera de Honor y el Salón de Descanso, con objeto de celebrar en dichos locales, durante quince días del próximo Octubre, una Exposición de obras del que fué eminente escenógrafo del Gran Teatro, Maestro Soler y Rovira. La Junta acuerda, en principio, reunir los datos necesarios para contestar la oportuna solicitud que nos será remitida.

Se lee el acta de entrega de decorado que, según contrato con la Empresa, ésta ha venido obligada a ceder este año: diez decoraciones, en total, correspondientes a obras nuevas y de repertorio, de la última temporada de Invierno, así como también las de La Espigadora (incluidas en las diez) que la Junta subvencionó especialmente a la Empresa; se acuerda la aprobación del contenido de dicha acta de entrega.

Seguidamente, y en vista del mal estado de la tapicería de sillones y asientos de palcos, se acuerda un nuevo pedido de cati a la Casa Blanco Bañeres, hasta 102 metros.

También se acuerda aprobar el presupuesto de pintura paredes interiores del Escenario, 2 salas (Coro y baile) y dos pasillos artistas, de la Casa Folosa, importe 915 ptas; y, en parte, el de la Casa Franzci, pulir mármoles, Escalera de Honor y balustres Salón, importe 2.725 ptas.

Estudiada la conveniencia de construir bajo Platea una gran sala con destino a ensayos, según plano que presenta el arquitecto Sr. Vinals, y relacionando dicho proyecto, no exento de inconvenientes, con otros proyectos quizás más importantes que dependen de la solución que se dé a las relaciones con el Círculo, que parece van por buen camino, la Junta acuerda, salvando el Sr. Farrés su opinión en sentido contrario, aplazar toda solución referente al citado proyecto. Finalmente se pasa al estudio de las proposiciones recibidas con

motivo del Concurso para la instalación del proyectado ascensor. El Sr. Presidente dispone la lectura de dichas proposiciones que son en número de ocho, así como del informe emitido por él y por el secretario Sr. de Bruquera, como resumen de las condiciones de las mismas. La Junta, visto el citado informe, acuerda aceptar en primer lugar la proposición segunda de la casa J. Fuster-Fabra, siempre que pueda ejecutarse la instalación en tres meses y a condición de que la cabina sea de madera. De no ser viables estas modificaciones, aceptar en segundo lugar, la proposición número 6, o sea la de la Casa "Ascensores y Aplicaciones Industriales S.A.", mediante los tratos oportunos. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión.

El Vocal-Secretario

Vo Bo

El Presidente

J. de Bruquera

Justo de Puell

Señores:

Puell, Pte.

Girón

Ferrer

Pages

Farrés

Bruquera Seco

En la ciudad de Barcelona, a tres de Agosto de mil novecientos veinte y siete, reunidos a las siete de la tarde los Sres. de la Junta de Gobierno que al margen se citan, fué aprobada el acta anterior y los siguientes Cobros: de Ca Telefónica, Bonificación 1 trim. 78'65; y Pagos: a Farrés y Llorens obra lampista 2.401'90; a Blanco-Bañeres, obra cati 1.813; a Luis Puges, alfombra 641; a Salazar, maderas, 354'45; a J. Cabra, procurador, 278'70; a Vilaseca secretaria 101'10; a Kemper, molduras, 59'90; a J. Corsá, plantas, 110; a Ayunt<sup>o</sup> generador, 129'50; a J. Calafacion, 18; a Barcelonesa cana Pzo, 40'60; a Brigada Mag<sup>a</sup> Semanal 2 sem. 463'60; a Empleados 2<sup>a</sup> quinc. Julio, 1265; a Ca Telefe, 156'25; y a Mayor-  
domia, varios, 84'40.

Seguidamente se da conformidad a las facturas Blanco-Bañeres, cati, 1.232'85; y Balli, reparar alfombra Saloi, 225.

Respecto al asunto Ascensor, el Sr. Presidente manifestó que antes de cumplimentar el acuerdo de tratar en primer término con la casa Fuster-Fabra que la Junta había aceptado en primer lugar, surgió la duda comunicada a la Presidencia por el Sr. Farrés respecto a la obligación de nuestra Sociedad de proveerse de artículos de construcción nacional, manifestando que de las

averiguaciones practicadas especialmente en el seno de la Cámara de la Industria de cuyo pleno forma parte, había conseguido aclarar este extremo, mostrando entre otra documentación copia literal del R.D. de 9 de julio de 1926, en la parte que hace referencia, de cuya lectura se desprende que nuestra Sociedad se halla en la actualidad comprendida entre las entidades que abarca aquella soberana disposición. Agrega que con posterioridad, puesto al habla con la citada casa, se manifestó ésta como constructor nacional y perfectamente imputa de este carácter conforme lo acreditó por las construcciones llevadas a cabo durante la guerra, en que no siendo posible proveerse de elementos extranjeros tuvo que nacionalizar gran parte de su construcción, citando además entre sus suministros, el del Ascensor para el Monumento a Colón. — En vista de esto, y reunido con el suscrito secretario D. José M<sup>o</sup> de Bruquera, se convocó al Sr. Fuster-Fabra para tratar de las condiciones acordadas por la Junta para la formalización del encargo, obteniendo la seguridad, todavía que no se adoptó el tipo América, para el que era preciso un plazo más dilatado, de que el Ascensor podría estar dispuesto para el servicio al inaugurarse la próxima temporada, aceptándose por la casa constructora una penalidad de 50 pesetas diarias en caso de retraso, así como la modificación de la cabina, que sería de caoba y se armaría en obra, no exigiendo por lo tanto su montaje demora especial alguna, aparte de otros extremos de mejora y detalle, especialmente persiguiendo la ausencia de ruidos y choques para hacer el ascensor lo más silencioso posible, teniendo en cuenta los predios vecinos y el silencio absoluto que se produce en la Sala durante los espectáculos. — Cambiadas nuevamente impresiones entre todos los reunidos acerca de la conveniencia de aceptar la proposición del Sr. Fuster-Fabra mediante dichas modificaciones, la Junta acuerda se proceda a la formalización del encargo del ascensor a la referida casa.

Habiendo solicitado verbalmente al empresario señor Mertres el estudio de dos reformas en los pisos altos ( $4^o$  y  $5^o$ ) consistentes en el tapizado de las barandillas-antepechos de la sala, y en la colocación de unas simples barreras o vallas de hierro para separar las filas de aquellas gradas, se delega al señor Farrés para el inmediato estudio de dichas reformas.

Y después de acordarse la completa reparación de la tubería alta del Escenario que conduce el agua

de los depósitos de los Ferrados para caso de incendio, no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión.

El Vocal-Secretario

Yo Sr. Presidente

Augusto M. Pull

José M. de Bruguera

Señores:

Pull, Pte

Pons Arrola

Farrés

Llenas

Bruguera Seco

En la ciudad de Barcelona, a primero de septiembre de mil novecientos veinte y siete, reunidos a las seis de la tarde los señores de la Junta de Gobierno que al margen se citan, fue aprobada el acta anterior, y los siguientes Cobros: De rama Acc. Curso sem. 1º, Pts. 298'75; y de Jd Jd Primavera 140'2; J. Cajas: a J. Fuster Fabra, 1º plazo Ascensor, 8.400; a Sr. Aguas, Mayo-Jun. 24'65; a Empleados 1ª quinc. Agosto 1.265; a Brigada M. 2 semanas, 463'60; a Balli, 1/ha, 225; a Blanco Bañeres 1/ha. 1.232'85; a P. Xuclá, 1º plazo Órgano 2.666'65 a Catalana, Jun. a Jul., 28'15; a Ayuntamiento, alcantarillado, 1.356'90; a Caja Pension, retiro, Febr. a Jul. 162; a Brig. M. 2 sem. 463'60; a Empleados 2ª quinc. Agosto, 1.265; a M. J. Baró, aumento Brigada, 145'20; a Magdaª varios 81'80; a Barcelona, acomet. Ascensor, 750; y a Jd. alquiler cantales 31'60. —

Se da conformidad a las facturas Vilareca, Jover, Folosa, Guardiola, y Balli. Leída una solicitud de D. Adrián Gual, pidiendo en nombre del Instituto del Teatro Nacional, entidad de la Excma. Diputación, y por durante los días 15 a 26 Octubre, se les ceda el Vestíbulo y el Salón con objeto de instalar en estos locales una Exposición de obras del celebrado maestro escenógrafo Soler y Rovira, y solicitando además la cooperación de nuestra Sociedad. La Junta, teniendo en cuenta la importancia cultural que puede alcanzar dicha manifestación de arte, acuerda en primer lugar la cesión del Vestíbulo, Escalera noble y Salón de Descanso en las mejores condiciones que permita el Reglamento y con las garantías indispensables para salvaguardar los intereses de la Sociedad, y en segundo lugar acuerda subvencionar del fondo de F. de Artes, al Instituto Nacional del Teatro, con motivo de la citada Exposición con una cantidad que equivalga al precio del alquiler del Salón.

El Sr. Presidente da cuenta de una carta del Sr. Milans del Bosch en la que con carácter particular este Sr. le traslada el eco de ciertos rumores referentes a supuestas deficiencias en la armadura de la cubierta del

Acto. El Sr. de Puell explica las gestiones hechas inmediatamente cerca del Ingeniero Sr. Serrat, a quien encargó una nueva inspección de la citada armadura y el subiguiente nuevo informe que ha sido ya trasladado a la primera autoridad gubernativa, habiendo sido el remetado satisfactorio. La Junta aprueba lo actuado por la Presidencia.

Se aprueban los siguientes trasportes de localidades: Lilloin Patio F<sup>o</sup> 4 N<sup>o</sup> 9 de D<sup>a</sup> Eugenia Ribas, a D. Joaquín Cunellas. F<sup>o</sup> 4 N<sup>o</sup> 10, de D. Joaquín Cunellas, a D<sup>a</sup> Eugenia Ribas. Anfite<sup>o</sup>. F<sup>o</sup> 1<sup>a</sup> N<sup>o</sup> 8, de D. Juan M. Estivill, a D. Luis Salgado; y f<sup>o</sup> 1<sup>a</sup> N<sup>o</sup> 9 de D. Luis Salgado, a D. Juan M. Estivill.

Inmediatamente se acuerda conceder las obras de carpintería para puertas y ventanas correspondientes a pasillos y corredores que han de dar acceso al Ascensor, a la casa Planas y Fort, facultándose al Presidente para el estudio y conformidad del presupuesto coniguiente; así como para el de las puertas del Ascensor (exteriores) que se acuerda pedir a la casa Furter-Tebra.

El Sr. Llevas propone, con objeto de evitar futuras intrusiones de gente extraña en los foros, durante las horas de función, que se eleve cosa de un metro la protezuela (verja de hierro) que comunica el rellano a nivel de Rambla, Escalera Renaud, con los sótanos del Excenario. Queda acordado.

Se acuerda así mismo la confección de dos trajes, uno para cada uno de los empleados permanentes de 2<sup>o</sup> y 3<sup>er</sup> Piso; las nuevas reparaciones de pintura que se citan en el segundo presupuesto de la casa Folosa; la reparación de uno de los motores montacargas del foro del Excenario que sufrió avería a causa de la humedad; y el tapizado del pasamanos barandilla-antepecho del 4<sup>o</sup> Piso.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión.

El Vocal-Secretario

Yo Do

El Presidente

José M<sup>o</sup> de Bruguera

Manuel Puell

Señores:  
 Pons Arola Pte. Acc.  
 Ferrer  
 Ferris  
 Llena  
 Bruguera, Sec<sup>r</sup>

En la ciudad de Barcelona, a quince de Septiembre de mil novecientos veinte y siete, reunidos a las seis de la tarde los señores de la Junta de Gobierno que al margen se citan, se aprueba el acta anterior y los siguientes Cobros: de varios Acc., Censo sem. 1º, Ptas, 261'50; de 75 75 Primavera, 762'19; de Ayunt<sup>o</sup>, Desolución importe arbitrio 199; y Pagos: a Brigada M.<sup>a</sup>, 463'60; a M. Ibáñez, aumento, 36'20; a Empleados, 1ª quincena sep., 1.265; a Soc. Aguas, Jun. a Jul., 25'45; a Jover C<sup>a</sup> / Junta, 362; a Vilaseca, ferrer<sup>a</sup> 90'55; a Folosa, pintor, 972; a Guardián, 181'30; a Balli, paramano, 911'75; a Ayunt<sup>o</sup>, permiso Ascensor, 976; y a Barcelonera, aumento acometida, 350. —

El Sr. Pons Arola da cuenta de haberle sido transferido el cargo de Presidente por el Sr. Rull con motivo del fallecimiento del hermano político de éste, el ilustrado catedrático Sr. Daurella (q.e.p.d.); da cuenta asimismo de haber asistido al entierro del Sr. Daurella en representación de la Junta y propone conste en acta el sentimiento de la misma por la irremparable pérdida que acaba de experimentar nuestro amigo y Presidente. Así se acuerda.

Después de darse conformidad a una factura del electricista Cester, varias reparaciones, importe 1.185'80 ptas, es leída una comunicación del Sr. Mesores pidiendo una importante reforma de los aparatos centrales de iluminación de la Sala, proyecto que por merecer detenido estudio se acuerda quede sobre la mesa.

Seguidamente se acuerda la confección de cuatro libros de recibos para los repartos de Invierno: el del Censo, 2º semestre; el de la Subvención 2.728; el de las 40.000 ptas para el Ascensor, y uno de 50.000 ptas a cuenta de las 85.000 votadas en fecha 21 Junio 1926 para Atenciones Complementarias.

Se acuerda asimismo reformar los Cafes 4º y 5º Piso colocando plafones y puertas vidriadas según diseño del Sr. Vinals con presupuesto de mas, 1.000 ptas; y además la reparación de los desagües en dichos Cafes.

Se aprueban los presupuestos Fuster-Tabra, puertas exteriores Ascensor 5.400 ptas y Planas y Fort. Ventanas y Puertas Pasillos para el mismo Ptas 1.544'40. Y después de leerse al Sr. Ferrer para reformas gas exenorio, tapicería y pintura, no habiendo otros asuntos relevantes se termina.

El Vocal-Secretario

Vº Bº El Presidente Acc.  
 Antonio Pons Arola

José M<sup>o</sup> de Bruguera



Señores:

=

Pons Arola, Pte. Acc.

Pages

Llenas

Jarrié

Ferrer, Sen. Acc.

En la ciudad de Barcelona, a veinte y dos de Septiembre de mil novecientos veinte y siete, reunidos a las seis de la tarde los señores de la Junta de Gobierno que al margen se citan, fue aprobada el acta anterior.

No habiendo cobros y pagos que consignar, se pasa a dar conformidad a las facturas de los Sres. Gilibert, tapicero, saldo temporada anterior, y Vilaseca.

Se da lectura a la Lista de Compañía y obras para la Temporada Invierno 1927-28 y a una exposición del Sr. Mestre que la acompaña, en la cual este Sr. solicita ayuda material para en caso de que la campaña artística que va a emprender le resulte negativa. Dada la importancia del extenso documento, la Junta acuerda contestar que se toma buena nota o en consideración para estudiar el asunto con el detenimiento necesario. Respecto a la lista de Compañía, se acuerda el enterado en satisfacción.

Seguidamente se lee una comunicación de la misma Empresa solicitando una reforma total en los aparatos de iluminación del techo de la Sala, acordándose contestar que la Junta, por su cuenta, pondrá la línea en condiciones de poderse maniobrar desde la Placa Escenario, según presupuesto del electricista Sr. Cister, y que en cuanto a modificar la instalación de aparatos, caso de que la Empresa lo crea conveniente a sus intereses, se le dará la autorización, mediante que la reforma sea por su cuenta y una vez aprobado el proyecto. Se aprueba por consiguiente dicho presupuesto del Sr. Cister de importe aproximado 520 pesetas.

En otra comunicación el Sr. Mestre solicita de la Junta el acuerdo de tapizar los antepedros 4º y 5º pisos y la instalación de vallas metálicas entre las filas de asientos, accediendo para esta última reforma a que se inutilicen seis asientos numerados y seis sin numerar. La Junta acuerda contestar que se halla dispuesta por vía de ensayo, a ejecutar el tapizado del antepedro 4º piso y la instalación de una valla metálica entre la 2ª y 3ª filas del 5º siempre y cuando dé conformidad escrita el Sr. Mestre, a esta reforma que implica la supresión de los asientos 2ª fila números 15 y 16, 33 y 34 y 51 y 52 y de seis de entrada general, acordándose empezar las obras en cuanto se reciba la expresada conformidad.

Se acuerda establecer un nuevo contrato con el arrendatario de la Mesa Confitería D. Federico Ribera por tres años forzosa a contar desde 1º de Julio ppdo. y por el precio de 3000 ptas anuales.

El Sr. Pons Arola da cuenta de una carta del profesor de la Orquesta Sr. Torello, único que mantiene el nombramiento de la Sociedad como músico del Gran Teatro, en cuya carta se lamenta del escaso sueldo

que percibe de la Empresa en comparación con el de los demás profesores que pertenecen al Sindicato Musical. La Junta acuerda trasladar copia de dicha carta al Sr. Mestre y rogarle conteste si es posible o no complacer al Sr. Forrelló en su petición.

Y después de acordarse, a propuesta del Sr. Farrés, una reforma en la canalización del Gas Exensario; varias mejoras en las líneas eléctricas recomendadas por la Comisión de Espectáculos del Gobierno Civil y que según presupuesto del Sr. Cester ascienden a 1.814'20 ptas, y la adquisición de dos aparatos aspiradores de polvo como el que se utiliza en la actualidad, no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión.

El Vocal - Secretario Acc.

J. Ferrer Ser. de

Vº Bº

El Presidente Acc.

Antonio Pons Arola

Señores:

Pons Arola P. Acc.

Farrés

Llana

Pons Domínguez

Ferrer Ser. de

En la ciudad de Barcelona, a seis de Octubre de mil novecientos veinte y siete, reunidos a las seis de la tarde los Srs. de la Junta de Gobierno que al margen se citan, fue aprobada el acta de la sesión anterior y los siguientes Cobros: de Soc. Aguas, reintegro, Ptas 61'60; de Círculo Liceo, tribunas, 75; de D. Juan Mestre, permiso Radio, 3.000; y Pagos: a J. Mestre, 1º plazo de cargo Aida Laurin, 4.166'65; a J. S., 1º plazo de cargo estreno, 5.000; a Empleados, 2ª quincª Septbre, 1.265; a Mayordª vanas, 134'45; a Brigada Magª, 1 semana, 231'80; a D. Carlos Sanllehy, 1 trim. Almacén, 1.500; a J. Cester, 2º tra, 1.185'80; a Barcelonera, canon Pego, 40'45; a Catalana, gas, 27'25; a Gilabert 2º tra, 59'90; a Vilanova, 143'70; a T. y F., vitres, 118'98.

Se da conformidad a las facturas de Srs. Morelli, Blanco Parera, Folosa y Cester.

Se acuerda el visto y enterado respecto a la decoración 2º Acto Aida, repintada por el Sr. Vilomara y que en este momento se halla montada.

Se lee una comunicación del Sr. Mestre proponiendo la celebración dentro de una de las próximas temporadas, de una corta serie de audiencias cinematográficas de fama mundial, mediante la subvención de 1.500 ptas por función. Estudiado el asunto, la Junta acuerda

no creer conveniente a los intereses de nuestro Gran Teatro la celebración de dicho espectáculo.

Se da cuenta de otra comunicación de la Empresa proponiendo para la temporada de Cuaremas la celebración de ocho grandes audiciones simfónico-vocales bajo la dirección de los Mtro Pollak, Cooper y Stravinsky entre las cuales una dedicada a música nacional, mediante la subvención global de 43.500 ptas, y además la especial extraordinaria de 4.000 pts en motivo de los aumentos de orquesta, coros y ensayos extras y de la contrata del insigne Stravinsky. Y para la temporada de Primavera 1928, doce representaciones de Bailes Vieneses, dentro de las cuales tres por lo menos de la famosa obra de Strauss La leyenda de Juan, mediante la subvención ordinaria de 3.500 ptas por función, y además la extraordinaria de 8.000 ptas para gastos especiales de dicha obra. La Junta aprueba el citado plan con sus subvenciones, y contestar en este sentido al Sr. Mtro, diciéndole además que, según ofreció en su comunicación 2 de junio, la Empresa se encargará del pago de los impuestos Municipales y Gubernativos por lo que la Junta le abonará el 12% de la subvención ordinaria, y en caso de conseguirse la exención de algunos de dichos impuestos, la Junta acepta el ofrecimiento hecho por él verbalmente de una rebaja proporcional en el convenido tanto por ciento.

Dado cuenta del estado de salud del mozo plaza J. Bolinches, se acuerda cubrir dicha plaza interinamente en la forma acostumbrada.

Se aprueba el traspaso de de los libros de Anfit. 2<sup>a</sup> 49, 50 de D. Enrique Mirabell a D. M<sup>a</sup> Josefa Centera. - Se aprueban los presupuestos, y después de acordarse la adquisición de una felpa para la entrada públ, un nuevo aparato copiador, el pulimento de los plafones palcos Platea y la confección de 4 trajes uniformes Brigada, no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión.

El Vocal Secretario Acc.

L. Ferrer Michan

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>

El Presidente Acc.

Antonio Pons Arde



Señores:  
 Cons. Anla. Pte. Acc.  
 Rull  
 Fages  
 Ferrés  
 Cons. Dominguez  
 Lleras, Sec. Acc.

En la ciudad de Barcelona, a doce de Octubre de mil novecientos veinte y siete, reunidos a las seis de la tarde los Sres. de la Junta de Gobierno que al margen se citan, fué aprobada el acta anterior.

No habiendo cobros ni pagos que consignar y después de darse conformidad a una factura del Sr. Balli, tapicero, 2012'50 ptes, se pasa a la orden del día.

Se aprueban los presupuestos: Mestres, vidrios puertas y ventanas parillos Ascensor, y dos vidrieras Cafés 4º y 5º, (640 y 270) y el de limpieza extra 50 ptes por función y 140 ptes por una limpieza especial antes de la inauguración.

Ocho seguido se acuerda la pintura de todos los sillones Patio y Anfiteatro adoptándose el color caoba oscuro; y se aprueba el presupuesto para este trabajos presentado por Sr. Folosa, al tipo de 2 ptes por sillón.

Estudiada la cuestión del uso ascensor, se acuerda que para los días y horas de función, la primera estación (hora de entrada) no sea la de planta de calle sino la del Piso Bajo o Platea y que funcione sólo hasta el tercer piso. Así mismo se acuerda que los gastos de personal, fluido y demás vayan por ahora a cargo de la Sociedad, y pedir a la casa Fuster. Tabra presupuesto para personal idóneo para el funcionamiento del ascensor.

Y después de dar cuenta verbal el Sr. Mestres de que probablemente, y de acuerdo con las autoridades se presentará el proyecto de una función de Gala en honor de S.S.M.M. los Reyes, con motivo de su próxima visita a Barcelona, no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión.

Nº 30.

El Presidente Acc.  
 Antonio Ferrés

El Vocal-Secretario Acc.

*[Handwritten signature]*

Señores  
 Cons. Anla. Pte. Acc.  
 Ferrer  
 Fages  
 Ferrés  
 Lleras  
 Brunera Sec.

En la ciudad de Barcelona, a veinte de Octubre de mil novecientos veinte y siete, reunidos a las seis de la tarde los Sres. de la Junta de Gobierno que al margen se citan, fué aprobada el acta anterior y los siguientes: Cobros: De varios Acc., saldo Gobierno 26-27; 864'62 ptes; de J.S.H. Censo 2º 1926, 60; de Inquilin c. S. Pablo, 1º trim. 875; de Angel Gracia, J.R. 1º, 750; de J. Alunís, J.R. Entr. Escanº, 350; de J. Ruiz, cafés, 1.500; de A. Martínez J.R. 3º, 350; de J. Tóbal, J.R. 5º, 200; de P. Ribera, Lufiteria, 2.000; de A. Pardo, J.R. Platea, 2.000.

y de L. Martínez y R. Bañeras, G. A. 4º, 250; y Pagos: a Barceloneta, Cantabres, 31'60; a Catalana, gas, 29'05; a M. Bañeras aumento brigada, 169'40; a Soc. Aguas, 24'65; a Ayuntamiento, motores, 52'50; a Brigada Maq<sup>a</sup>, 1 semana, 231'80; a Empleados, 1ª quincena Octubre, 1.265; a Blanco-Bañeras, cati, 1.348'90; a Folora, pintor, 180; a Soc. Exp. Marelli, periana, 42'50; a J. Cester, 2/3ra 301'20; a H. 2/3ra 567'05; a Vidal Ribas, 3 aspiradores, 550; y a Blanco-Bañeras, 2/3ra 630'30.

Después de darse conformidad a una factura, Blanco-Bañeras, utred, 354'60 pts, es leída una comunicación del Pte. de la Diputación dando las gracias por la cesión del salón con motivo de la Exposición Soler y Rovira.

Se da cuenta de una comunicación de la Empresa proponiendo la celebración de una función extraordinaria de Gala en honor de S. S. M. M. para el 31 de los ctes. con la representación de "La Ciudad Invisible de Kitege" y solicitando para la misma la subvención de 5.000 pts, siendo de cta. de la Propiedad los impuestos correspondientes a sus localidades.

Llamado el Sr. Mestre, para que diga el alcance de estos impuestos, contesta que no los puede precisar, pero que gestionará las mejores condiciones; y la Junta acuerda la aprobación de la proposición con cargo a Fondo de la Sociedad. - Así mismo se acuerda delegar al Presidente Accidental Sr. Pons Anola para todo lo concerniente a decorado del falso Regio y adornos accesorios para dicha fiesta. e invitar especialmente por medio de oficio al acto de recepción de S. S. M. M., al Presidente Honorario D. Eusebio Bertrams.

Acto seguido se lee una comunicación del Circulo del Liceo pidiendo aclaración respecto a los posibles arbitrios y servidumbres que sobre la entidad vecina podría acarrear el vado construido por el Ayuntamiento en la acera de la Rambla y que se extiende ante parte de las fachadas de su propiedad; aprobándose la contestación dada ya por el presidente en el sentido de que dichas obras no han de implicar servidumbre y que la Sociedad del Gran Teatro toma a su cargo el pago de todo arbitrio que con aquellas se relacione.

Se aprueban los siguientes traspasos: Lilleres Anfit. 25 y 26 F<sup>ta</sup> 2ª de D. Luis Bonis Mas, a D. Luis Buxere, Bulto; Anfit<sup>o</sup> 1ª 76 de D. Santiago Fort. Martorell, a D. Joaquín Mateu Susal; y Patio 9ª y 10ª de D. Ruiz a D. Antonio, D. Julian y D. Manuel Ruiz Garzía, por herencia.

Se acuerda aceptar la recomendación de D. F. Fuster Fabra de un botones o groom para el servicio manejo del Ascensor fijo para el próximo año teatral, con horas que se detallan en la carta contestación a dicha

oferta y con el sueldo de 195 ptas. mensuales pagaderas por quincenas, y trato directo con el individuo designado Ramón Llanta, al cual se proporcionará un uniforme especial adecuado a su trabajo durante las horas de función y otro para diario fuera de dichas horas.

Y después de aprobarse los presupuestos de Folsa, pintura parillas, Platea y Anfiteatro (185 ptas) y Parillos Arcesor (294); la adquisición de 40 m. lona; y de acordarse el pulimento de los tramos madera Locales, Café y Admon, no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión.

El Vocal-Secretario

Yo Bo

El Presidente Accidental  
Antonio Pons Frabal

Jose M<sup>a</sup> de Branguera

Señores:

Pons Arrola Pte. Acc.  
Ruell  
Tages  
Farre  
Branguera Sec<sup>o</sup>

En la ciudad de Barcelona, a veinte y siete de Octubre de mil novecientos veinte y siete, reunidos a las seis de la tarde los tres de la Junta de Gobierno que al margen se citan, fué aprobada el acta anterior.

Se da cuenta del fallecimiento del distinguido consozio, miembro que fué de la Junta de Gobierno D. Juan B. Pons Frabal, acordándose en este en acta el sentimiento de la misma y comunicárselo por medio de oficio a su hijo D. Antonio, Vocal de la actual Directiva. Se acuerda tambien que, para lo sucesivo, y en ocasión de fallecimientos de consozios que formen o hayan formado parte de las Juntas, y en todos aquellos casos que la presidencia disponga, asistan a los entierros dos empleados de la Casa vestidos de uniforme con caracter de acompañamiento de respeto.

Se da cuenta asimismo del fallecimiento de la hija del Vocal D. Juan Llenas, acordándose trasladar a nuestro digno compañero el más sentido pésame.

No habiendo cobros ni pagos que consignar, se pasa a dar conformidad a una factura (Vilaseca, 31'60).

Se da una carta del Pte. Honorario D. Josebio Bertrams dando las gracias por la invitación a la recepción de I. F. M. M. con motivo de

la función de Gala; se acuerda el enterado.

Ante las pruebas del Órgano del Escenario, reformado por la casa Pablo Xuchá que acaba de hacer el Mtro Daniel, la Junta acuerda el pago del segundo plazo, según contrato, pero entendiéndose que esa entrega del Órgano no es definitiva y que el constructor se obliga a subsanar toda deficiencia hasta conseguir la posible perfección.

Se da cuenta de una comunicación de la Empresa anunciando que la Delegación de Hacienda, reconociendo, según dice, en principio la sentencia del Tribunal Económico Administrativo, parece hallarse dispuesta a una reducción en el impuesto Municipio. En consecuencia y después de una serie de razonamientos dice el Sr. Mestre que se obliga al pago de dicho impuesto por las localidades de propiedad mediante se le abone el 12% de la subvención de las 5.000 ptas. por la función de Gala, y el 10% por las funciones de Invierno y Primavera del próximo año Festival. La Junta acuerda aceptar la oferta, si bien no dejando de estudiar cuantos razonamientos expone el Sr. Mestre en su comunicación.

Y después de acordarse el cambio de lámparas de los aparatos eléctricos Platea, el lavado a mano de pintar de todos los antepechos de la Sala y de la Embocadura Escenario; el alfombrado del Forador Piso Dajo; y edificación de una valla protectora en el contrapeso del Arseno; no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión.

El Vocal-Secretario

Yo Bo

El Presidente Accidental  
Antonio Fons, Arde

José M<sup>a</sup> de Bruguera

Señores:

Pons Arda, Pte. Acc.

Pull

Pages

Farrés

Llenas

Gover, Sec<sup>o</sup> Acc.

Con la ciudad de Barcelona, a once de Noviembre de mil novecientos veinte y siete, reunidos a las seis de la tarde los Sres. de la Junta de Gobierno que al margen se citan fue aprobada el acta anterior y los siguientes Cebros: de varios Sres. Acc., saldo Cuarentena, 1.799'65 ptas; de la Teléfnica bonificación Ptas. 79'75; de Instituto Patm Nacional, alquiler 8 dias Salón, 2.000 pts; de varios Sres. Acc., saldo Censo sem 1<sup>o</sup>, 423'75; de Instituto F. Nacional, electricidad Salón, 644; de C. Martí, arriendo Mesa Periódicos, 100; de J. Mestre, canon 1 función

extra (gala) 500; y de J. Mestre, cañon 3 func. Gobierno, 1.500 ptas.  
 y Pagos: a Fr. Fuster-Fabra, 2º plazo Ascensor, 8.400; a P. Xudai, 2º plazo  
 Organos, 2.666'65; a Empleados, 2ª quinc. Octubre, 1.260; a Balli / fra.  
 2.012'30; a Barcelonera, cañon Pozo, 22'95; a G. C. Contadores, 31'60; a Ca  
 Telefónica, cuota trim. 171'95; a Mayordomía, varios, 587'55; a Blaus. Ba-  
 ñeres, / fra. 354'60; a Instituto Rastro Nacional, subv. Exposición Soler Proviron,  
 2.000; a Catalana, electric. Salon, 649; a Empresa, subv. 1 func. Gola, 5.000.  
 a Juan Mestre, 12% imp. 600; a Empresa, subv. 3 func., 10.500; a J. Mestre,  
 10% imp. 1.050; a Soc. Aguas, consumo Agosto a Sept., 25'45; a Fr. Salazar, / fra. 125'40  
 a Catalana, consumo gas Sept. 30'85; y a Soc. Exp. Prod. Higi. / fra. 48 ptas.

Se da conformidad a las facturas de los Sr. Franzi, mármoles, Más,  
 limpieza, Jerrat, honorarios Ingenieros, Salazar, maderas, Salat, calafocion,  
 las Flores, ramos, Ponsa, plantas y Mestre, vidrios.

Verificadas con toda satisfacción en compañía del propio constructor  
 J. Fr. Fuster-Fabra, las pruebas definitivas del Ascensor, que ya funcionaba  
 con regularidad para los concurrentes a los espectáculos desde el día 3  
 de las corrientes, la Junta da plena conformidad al acto oficial de la  
 entrega y acuerda el pago inmediato del segundo plazo convenido, 8.400  
 ptas al Sr. Fuster, y además el importe de la factura de las puertas ex-  
 teriores del citado Ascensor, que asciende a 5.400 ptas.

Presentado por el arquitecto Sr. Vinels un proyecto de Galería de escape  
 para los empleados permanentes que duermen en la casa y tienen sus habi-  
 taciones en el Telar de la parte llamada de Jardins la Junta acuerda  
 pedir el correspondiente presupuesto para que dicha mejora se pueda  
 realizar lo antes posible.

Y después de delegarse al Sr. Ferrés para el estudio de las facturas del elec-  
 tricista Sr. Cortés; para la adquisición de una alfombra para la cabina del Ascensor;  
 y para resolver la Petición de unos profesores de la Orquesta que solicitan la instala-  
 ción de faros, no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión

Nº 30

El Presidente Accidental  
 Antonio Ferrés, Arole

El Vocal Secret. Accidental

L. Ferrés



Señores

Pons Arrola, Pte. Acc.

Rull

Pages

Farnés

Llenas

Bruguera, tes.

En la ciudad de Barcelona, a dieciocho de noviembre de mil novecientos veinte y siete, reunidos a las seis de la tarde los Sres. de la Junta de Gobierno que al margen se citan, fué aprobada el acta anterior y los siguientes Cobros: de Abonados Pisos 27-3º, canon, 100 pts; de D. Juan Mestre, canon 5 func. 2.500; de varios Acc., censo 2º sem., 7.015'66; de Idem, Ascensor 19.303'50; de D. Alcina, 23.881'25; de D. Juvieno 170.551'39; y Pagos: a Contribución 1º trim., 2.352'29; a Empleados, 1ª quincª Norte, 1457'50; a Barcelona, 1.285'80; a Conservatorio, pensión 3.750; a Blanco-Bañeros, ofra. 1.356'10; a Empresa, 5ª func. subv., 17.500; a D. Juan Mestre, 10% impuestos, 1.750; y a F. Tarter-Fabra ofra Puertas ext. Ascensor 5.400. —

El Sr. de Rull da cuenta de sus gestiones cerca de la Caja de Previsión y Socorro para un seguro de Responsabilidad Civil contra accidentes causados por el Ascensor, presentando una proposición de dicha Compañía según la cual, mediante la prima anual de 149'50 pts, y por cinco años bonificará 10.000 pts por una persona y 50.000 por más de tres personas accidentadas. Se aprueba dicha proposición.

Acto seguido se aprueban los siguientes traslados de localidades: Pisos 27 de 2º Piso, de D. Luis Pons, tutor menor Pons, a D. Lorenzo Pons Carreras, Sillones 49 y 50 de la 2ª Fª Anfite.º de Dª Maria Centena Vda. Miralbell, a D. Manuel Salasrigas Freixa; 47 de la 3ª Fª Anfite.º de D. Nicolás Miralles, a D. José Mª Cortés y Miralles, y 48 de la misma, de Dª Luisa Lucena de Miralles, a Dª Carmen Cortés y Miralles.

Presentada por el Presidente Accidental la proposición de la casa Vda. Ribas, de adquirir por 494 pts, cantidad que no llega al doble de lo que costaría de alquilar, la tela que ha sido utilizada como tapiz del ante-palio regio, la Junta, ante la conveniencia y en vista de que puede servir nuevamente para el caso, acuerda su adquisición.

Leídas dos comunicaciones del Círculo del Liceo, una referente a las proyectadas entrevistas de ambas paneras, y la otra relacionada con el asunto de la modificación de la Acera de la Rambla, el Sr. Rull manifiesta, que habiendo hecho determinadas gestiones cerca del Presidente del Círculo respecto a dichos asuntos, quizás no sea de momento precisa una contestación escrita. Así se acuerda.

Seguidamente se acuerda dirigir a los Sres. Propietarios y Abonados a las Bañeras un aviso de secretaría recomendando que se observe la prohibición de no fumar en dichas localidades, y conforme las disposiciones vigentes gubernativas.

Y después de acordarse, a propuesta del Sr. Ferrés, la confección de dos abrigos capotes para los vigilantes nocturnos, presupuesto 150 ptas, los dos; y el cambio de los frenos de las Puertas 4º y 5º piso que dan a la Sala, por frenos neumáticos, no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión.

El Vocal-Secretario

Yo Pro

El Presidente Accidental  
Antonio Borrás

Jose M<sup>de</sup> Bruguera

Señores  
Borrás Pt. Acc.  
Rull  
Ferrés  
Fages  
Bruguera Secr<sup>o</sup>

En la ciudad de Barcelona a cinco de Diciembre de mil novecientos veinte y siete, reunidos a las seis de la tarde los Señores de la Junta de Gobierno que al margen se citan fue aprobada el acta anterior y los siguientes Cobros y Pagos: Cobros: De D. J. Mestres canon 5funciones Ptas. 2.500; de H W, id. 2.500; de Varis Srs Accionistas, Censo 2º, 3.005'15; de H W, Ascensor, 8.334; de H W, Atenciones, 10.625; de H W Invierno, 73.801'80; de H Censo 2º, 1.697'13; de H, Ascensor, 5.924'50; de H, Atenciones, 7.268'75; de H Invierno, 52.842'52; de D. Juan Mestres Canon 5func., 2.500. — Pagos: a Catalana, consumo, 20'81; a Vilaseca, ferreteria, 31'60; a Empresa, subv. 5func., 17.500; a J. Mestres 10% impuestos, 1.750; a A. Polera 1/ha pintor, 3.062; a J. Mestres 1/ha cristales pasillos, 1.084; a J. Mestres, 1/ha vidrios, 516'30; a Franzi Hnos, 1/ha mármol, 2.802; a J. Mas, 1/ha limpieza, 140; a J. Serrat, Honorarios, 100; a Maristany Hnos 1/ha lona, 396; a T. Salazar, maderas, 188'75; a J. Salat, reparacion Calefaccion, 35'60; a Las Flores, 2 ramos, 125; a J. Ponsa, plantas, 75; a J. Palleja, papeles, 40'50; a Empresa subv. 5func., 17.500; a J. Mestres 10%, 1.750; a Empleados 2ª quinc<sup>a</sup> Nov., 1.457'50; a Mayordomia, varios 162'50; a M. Ferrer, topes goma, 151'80; a J. Cester, electricista, 1.632'20; a Barcelona Pozo 32'05; a J. Mas 20 dias limpieza, 1.000; a J. Cester, elec. Palas, 309'25; a Soc. E. P. Hij. desinfet. 48; a Caja Pension Invierno, 155'65; a Ormengo capote, 150; a C<sup>a</sup> Aguas, 25'45; a J. Esteva, 90; a Phonex, perchas, 54; a Empresa, subvencion 5func., 17.500; a J. Mestres 10%, 1.750; a Catalana, consumo gas, 30'85.

Seguidamente se da conformidad a las facturas de D<sup>os</sup>. Biosa Botey, p<sup>on</sup>us puertas, Vilaseca, ferreteria, Ribas, decorado palo regio, Carner, abogado, Zell, notario, Monserrat, reparación trompetas, de la cual abonará la mitad la Empresa, Puig Martí (minimax) Mateu, vigas, Tapies, lampista, Cleries, sastre, y Céster, haciéndose constar que la de éste correspondiente a limpieza de aparatos se aprueba teniendo en cuenta las extraordinarias obras de albanilería que se han ejecutado.

Dado cuenta por el Sr. Farrés de la reparación urgente de una tubería de desagüe situada en la escalera S. Pablo, cuyo deterioro es de algunos metros de tubo, se aprueba dicha reparación.

El Sr. de Rull da cuenta de una visita hecha al Sr. Pallés con motivo de nuevas negociaciones intentadas a favor de las exhibiciones cinematográficas de "Rey de Reyes" propuesta según comunicación de la Empresa fecha 5 Octubre y ratificada la proposición verbalmente por dicho señor; rematando que en vista de los antecedentes apartados ha quedado definitivamente desestimado dicho proyecto y por tanto ratificado el acuerdo de la Junta de Gobierno que fué comunicado a la Empresa en fecha 7 de dicho mes. La Junta aprueba por unanimidad la gestión del Sr. Rull.

Leída una solicitud de la "Asociación de Ciegos de Barcelona", pidiendo sean otorgados pases de favor para el Teatro a sus asociados, se acuerda contestar que nuestra Sociedad ni por su Reglamento ni por su contrato con la Empresa no puede dispensar esta clase de favores, siendo únicamente el Empresario el que está facultado para ello.

Se aprueban los traspases de los sillones Orfikatoro 3<sup>a</sup> 177 18 respectivamente de D<sup>ña</sup> Jué M<sup>a</sup> y D<sup>ña</sup> Carmen Cortés y Miralles, a favor de D<sup>ña</sup> Lucrecia Estanillo Mora. Después de acordar la reparación de los puentes fijos y barandillas corredores, bailarinas, no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión.

V. 3<sup>o</sup>

El Presidente Accidental  
Antonio Coma Arda

El Vocal. Secretario.

Jose M<sup>a</sup> de Bruguera

Señores

Pons Arrola (Pte. Acc.)

Ruell

Girona

Ferrer

Pagés

Farrés

Pons Sanjaume

Llorens

Brunquera Sr.<sup>o</sup>

En la ciudad de Barcelona, a veinte de Diciembre de mil novecientos veinte y siete, reunidos a las seis de la tarde los Sres. de la Junta de Gobierno que al margen se citan, fue aprobada el acta anterior y los siguientes: Cobros: de J. Mestre, canon 5 func. 2.500 p., de H. H, abono trompetas, 40; de varios Sres Accionistas, Curso 2º, 1.139; de H H Ascensor, 2.856; de H H, atenciones 3.475; H H, Inmuebles 25.016'91, de J. Mestre, canon 5 func., 2.500. y Pagos: a Empresa, subv. 5 func. 17.500; a J. Mestre 10%, 1.750; a Empleados, nómina, 1.457'50; a Biscarortey, 72'75; a Vilaseca, 38'75, a Uda. Ribas, 822; a Uda. Monerrat, 80; a G. A. Bell, 157'80; a J. Carner, 1.000; a J. Puigmartí, 38; a H. M. Mateu, 224'62; a Fapies y Llorens, 478; a H, 1.369'10; a Cleries, 1.052'20; a J. Cester, 1.088'52; a H, 370'90; a H, 767; a H, 787'25; a Balli Tapicero, 5.513'25; a Soc. Aguas, 29'85; a H canon bocas, 220'15; a Caja Penias, retiro, 111; a Empresa, subv. 5 func. 17.500; a J. Mestre 10%, 1.750; a Aynto arbitr. Puertos y anclas, 52'50; a P. Xelá, último plazo Organos, 2.666'70.

Se da conformidad a las facturas de Sres. Vilaseca, ferreteria, Puigés alfarista, Viltró albanil, Manadé, cerrajero, Serra, pintor, y Planas y Fort, carpinteria. parillos Ascensor.

Visita la necesidad de mejorar la ventilación de algunos corredores, se acuerda substituir por uno nuevo el ventilador de Plata parte Bambal y colocar otro en el ventanal Piso 3º junto a la puerta Ascensor, ambos con sus correspondientes cortinillos metálicos.

Seguidamente el Sr. Ruell da cuenta de haber recibido el día 12 de los ctes., una comunicación del Sr. Mestre, en la que además de hacerse varias acusaciones contra los empleados permanentes de la Sociedad se lamentaba del abandono que, a su entender, quedaba el Teatro durante las noches, después de las funciones. Dice el Sr. de Ruell que, como esta afirmación podía entrañar cierta gravedad, se personó inmediatamente en el Liceo acompañado del Vice Presidente Sr. Pons, pudiendo comprobar que el servicio de vigilancia queda asegurado a todas horas por nuestra parte. En el sentido de desvanecer la citada suposición se contestó ipso-facto al Sr. Mestre, invitándole a que concretara hechos y personas con respecto a las vagas acusaciones antedichas. Seguidamente se personó el Sr. Mestre en la Sala de Juntas y ante los Sres. Ruell y Pons sólo expuso determinadas quejas intentando demostrar un deficiente cumplimiento en el servicio de la Porteria. La Junta después

de aprobar lo actuado por los Sres Bull y Pons, nombra una ponencia formada por los Sres Farrés, Pages y Llenas para el estudio de dicho asunto y de la reforma de servicios y personal, según proyecto que el primero de dichos señores tiene ya planeado.

Inmediatamente se da cuenta de otra comunicación del Sr. Mestre, acordándose en vista de su especial contenido, dejarla sobre la mesa, continuar la sesión el próximo día 29 y solicitar del Presidente Honorario Sr. Bertrand su personal asistencia.

Reunidos nuevamente a las diez de la noche del citado día los Sres que se expresan y hallándose presente el Pte Honorario D. Eusebio Bertrand el Sr. Pons ordena la lectura de una comunicación del Impresario Sr. Mestre en la cual se lamenta de las pérdidas, dice, que ha sufrido en la presente temporada, y solicita una subvención extraordinaria de 15.000 pesetas, sin dársele también lectura a su comunicación fecha 17 Septbre, y contestación a la misma, por ser todo de referencia. Estudiado detenidamente el asunto, y después de oír las atinadas observaciones de varios señores presentes y muy especialmente las del Presidente Honorario y Consultivo Sr. Bertrand, la Junta acuerda por unanimidad en primer lugar, no poder tomar en cuenta el concepto de pérdidas sufridas por la Imprensa; y en segundo término, y en motivo del extraordinario plan artístico de la actual temporada, de su desarrollo, y muy singularmente por la actuación del eminente artista Chaliapine, la Junta acuerda una subvención especial extraordinaria de 15.000 pesetas a la Imprensa, que se satisfará dos días después de finalizar la temporada, encargándose al Sr. Bull al redactado de la contestación.

El Sr. Farrés da lectura a una carta que le ha sido dirigida por D. Vicente Plantada, representante, según se dice, de la Orquesta del Gran Teatro del Liceo, en la cual dicho señor expone algunas quejas por supuestas faltas de disciplina contra el único profesor que conserva el nombramiento de la Sociedad. Estudiadas las condiciones del contrato con los profesores músicos, la Junta acuerda rogar al Sr. Farrés manifieste al interesado que tramita en debida forma su comunicación.

Finalmente se aprueban los siguientes traspasos de localidades: Sillones Anfiteatro Traje No 44 y 45, del Juan Llenas, a don

Francisco Salvans; cuatro sextas partes del Páseo N.º 11 de pino 10, y una tercera parte de los sillones Anfiteatro Fala N.º Obis y 1, de S. Ernesto Fous, a S.ª Carmen Capella Vda. Fous,  
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión.

Voto

El Vocal-Secretario

El Presidente Accidental Jose M.ª de Bruguera  
Antonio Pons, Arda

Señores:

Quill, Pte  
Pons Arda  
Fages  
Llenas  
Farrés  
Ferrer, Ser.º

En la ciudad de Barcelona, a diez y nueve de Enero de mil novecientos veinte y ocho reunidos a las seis de la tarde los señores de la Junta de Gobierno que al margen se citan, fue aprobada el acta anterior y los siguientes Cobros: de J. Mestre, canon 5 func., 2.500 ptes; de Varios H.ºs Accionistas, Curso 2º sem. 351'63; de H.ºs Ascensor, 774; de H.ºs Atenciones, 975; de H.ºs Invierno 6.886'45; de J. Mestre, canon 5 func. 2.500; de Varios Acc., Primavera (saldo) 3.034'28; de J. Mestre, canon 5 func. 2.500; de Varios Acc., Curso 2º, 392'75; de H.ºm Ascensor, 729; de H.º Atenciones, 1.012'50; de H.º Invierno, 6.788'22; de J. Mestre canon 5 func., 2.500; de Inquilin, c. S.º Pablo 1 Trini. Tierra, 875; de Propietario Bañera 8-canon, 50; y Pagos: a J. Mestre, 2º plazo deurado Aida, 4.166'65; a J. Mestre 2º plazo dec. estrenos, 5.000; a J. Mas, limpieza, 1.100; a Empresa subr. 5 func., 17.500; a J. Mestre 10% 1.750; a Barcelonera, canon Puzo, 21'15; a Empleados, 2ª Dic. 1.457'50; a Mayordomia, Varios, 82'45; a Barcelonera, fuerza y luz Ascensor, Nov. 250'75; a Toster Fabra, ultimo plazo Ascensor, 8.400; a C. Sullerby, 1º trim. alquiler almacen, 1.500; a Empresa, subr. 5 func. 17.500; a J. Mestre, 10% impuestos, 1.750; a F. Viltri 1º/2º/3º/4º/5º/6º/7º/8º/9º/10º, 11.700'84; a H.º Teatro, 4.035'73; a J. Manadé, 1º/2º/3º/4º/5º/6º/7º/8º/9º/10º, 715; a J. Manadé, Teatro, 2.032'75; a Vilasena Perretcia, 403'40; a S.º Bugés, 1.000; a Planas y Font, Ascensor, 1.671'85; a Catalana, 29'50; a Ajunt.º orb. Marqueria 261; a Folca 414; a J. Mestre, ultimo plazo estrenos, 5.000; a Empresa, subr. 5 f. 17.500, a J. Mestre, 10% imp., 1.750; a J. Serra pintor, 91; a J. Estera Dic. 56; a Empleados 1ª Sem. 1.457'50; a Empresa, subr. 5 func. 17.500; a J. Mestre 10% impuestos, 1.750; a Ajunt.º orb. anuncio fado de 33.